

378.1557286

C755cu

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



CUARTO PLAN NACIONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR  
UNIVERSITARIA ESTATAL 1991-1995  
(PLANES IV)

Resumen Ejecutivo



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA  
BIBLIOTECA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
ACTIVO NUMERO: 5663



Febrero 1993



# 5663  
10 NOV. 1955

## PLANES IV

### VERSION PRELIMINAR RESUMIDA

#### INDICE

	<u>PAGINA</u>
Introducción: sentido y alcance del Plan	1
La estrategia de acción	2
<i>PRIMERA PARTE. LA UNIVERSIDAD COSTARRICENSE EN LA ULTIMA DECADA DEL SIGLO XX</i>	
1.1. La universidad en la sociedad: Visión sistémica	3
1.2. La universidad y el desarrollo social y económico	5
1.2.1. Planeamiento universitario y planificación nacional	5
1.2.2. El parámetro del mercado de trabajo	6
1.2.3. El instrumento básico de la coordinación	7
1.2.4. Las ventajas de la coordinación interuniversitaria	8
1.2.5. Las estructuras de coordinación	8
1.3. La universidad y las perspectivas de futuro	9
1.3.1. Los cambios mundiales y nuestro país	14
1.3.2. Las repercusiones en la universidad	15
1.3.3. Algunas orientaciones definidas	16
1.3.4. Las funciones permanentes de la universidad	17
1.4. Las perspectivas numéricas	19
1.4.1. La evolución reciente	20
1.4.2. Demanda por educación superior y proceso de admisión	21
1.4.3. Proyecciones de matrícula	22
1.4.4. Matrícula proyectada por sector	23

<i>SEGUNDA PARTE. HACIA LA EXCELENCIA ACADEMICA</i>	25
2.1. Estudiantes	26
2.2. Posgrados	29
2.3. Profesorado	30
2.4. Investigación	33
2.5. Extensión	37
2.6. Organización Académica	39
<i>TERCERA PARTE. LA ORGANIZACION PARA LA COORDINACION</i>	42
3.1. La concepción de la coordinación interuniversitaria	42
3.2. El funcionamiento de la coordinación interuniversitaria	46
3.3. Conclusión	

## HACIA LA COORDINACION Y LA EXCELENCIA ACADEMICA

### Introducción: sentido y alcance del Plan

El PLANES IV se ubica preferentemente a la altura de las orientaciones políticas globales de la universidad estatal costarricense, más bien que en el plano de los programas y metas pormenorizados.

De este modo el PLANES IV contiene esencialmente las grandes direcciones o vectores que, establecidos de común acuerdo mediante mecanismos de concertación, han de guiar en el próximo quinquenio el desarrollo conjunto de las instituciones universitarias estatales. El PLANES se apoya, en una concepción definida de lo que debe ser la planificación en el sistema universitario estatal que no agota la función ni los procesos de la planificación universitaria por institución.

La temática concreta del Plan es precedida en una primera parte que expone una visión de las universidades costarricenses frente a la última década del siglo XX.

Para establecer una estructura orientadora en este Plan se ha tomado como base la problemática concreta que enfrentan nuestras instituciones en la época actual; agrupando y ordenando estos desafíos de acuerdo con los grandes planteamientos de política universitaria que en gran medida son compartidos hoy por todo el mundo académico latinoamericano.

Estos planteos globales conciernen por una parte a la democratización de la educación superior, como gran inspiración vinculada tanto en el movimiento de ascenso social como con la necesidad de descubrir y aprovechar todos los talentos que potencialmente dispone el país. Por otro lado, una insatisfacción marcada pero también imprecisa con los resultados de la educación general y de la enseñanza superior en particular, se traduce en un fuerte reclamo de excelencia académica, de mejora en la calidad de los frutos de la universidad.

En un país pequeño como Costa Rica, la existencia de cuatro universidades estatales autónomas sugiere la conveniencia y hasta la urgencia de reforzar la coordinación y la concertación operativa entre ellas.

Entre estos tres planteos, el eje o preocupación principal alrededor de la cual se han agrupado y ordenado los problemas del PLANES IV es la excelencia académica, valorada no solo, según criterios internos de calidad, sino también como la capacidad de dar externamente respuestas eficaces a los problemas y perspectivas de una sociedad en desarrollo.

## La estrategia de acción

Como se ha dicho desde el comienzo, la pretensión principal del PLANES IV es lograr que las universidades estatales emprendan una marcha conjunta hacia un futuro de cambio mundial y nacional, articulando y aprovechando bien los recursos previsibles.

En otras palabras, se trata de poner en primer plano la responsabilidad conjunta hacia el país, ofrecer a los estudiantes un panorama coherente de opciones de formación, ofrecer a la nación un programa pertinente de investigación, ofrecer a la sociedad articulaciones diversas bajo una concepción de la extensión y la prestación de servicios.

Es una estrategia de orientación del movimiento conjunto, de unidad más que de competencia, de integración más que de suma, de búsqueda, más que de logros prefijados: búsqueda permanente y organizada de metas, acciones e instrumentos comunes, nuevos pasos concretos que dar según la orientación fundamental.

Es una estrategia de concentración sobre cierto número de problemas concretos que afectan a todos los universitarios en su aspiración a la excelencia. Es una estrategia de desarrollo conceptual y organizativo con visión de futuro.

Es, finalmente, una estrategia realista de aprovechamiento de lo existente. Particularmente, se trata de utilizar los mecanismos e instrumentos de coordinación que ya existen, para generar nuevas y más eficaces formas de concertación y colaboración.

Justamente allí está el desafío del porvenir cercano, al que responde este PLAN. No se trata necesariamente de hacer más, o de gastar más: lo que se intenta es hacer "mejor", con mayor coordinación y con mayor eficacia, a partir de un análisis profundo sobre lo que ahora se hace y sobre lo que el futuro exige hacer.

De allí que la "estrategia" del PLAN, como se podrá ver en sus distintos capítulos, puede resumirse en pocas palabras: pensar, replantear, y concertar para actuar. Primero pensar a fondo, para luego replantear integralmente, y poder entonces actuar concertadamente.

## PRIMERA PARTE

# LA UNIVERSIDAD COSTARRICENSE EN LA ULTIMA DECADA DEL SIGLO XX

### 1. 1. La Universidad en la Sociedad: Visión Sistémica

La visión sistémica de la universidad en la sociedad puede ser representada mediante la descripción que muestra el Gráfico N°1, cuya lógica interna propone que:

- El quehacer universitario se inserta conscientemente en el contexto socio-cultural total, que es su macrosistema.
- La vinculación entre la universidad y su ambiente se da explícitamente a través de los insumos diversos que aquella recibe de la sociedad.
- La universidad como "sistema" utiliza dichos insumos en los varios procesos que lleva a cabo, en cumplimiento de sus fines, dentro de sus propias estructuras.
- Como resultado de tales procesos, la Universidad entrega a la sociedad ciertos productos específicos, con la intención de que estos se traduzcan en efectos positivos sobre el desarrollo del país;

... con lo cual cambia el contexto inicial, modificándose por tanto los insumos y el proceso vuelve a empezar.

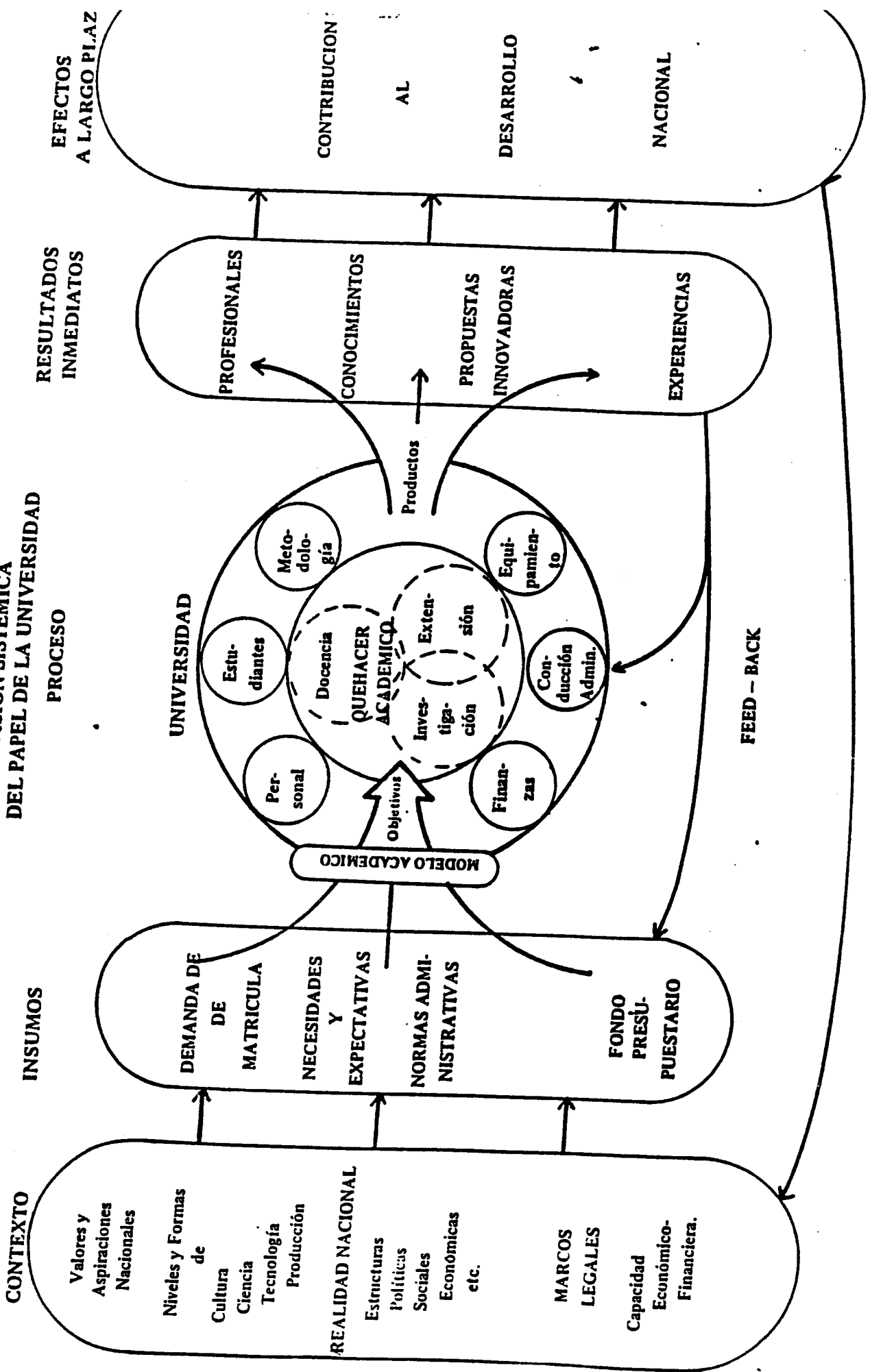
El circuito así esbozado funciona permanentemente, y por ello exige a la Universidad (en nuestro caso, al conjunto universitario nacional) realizar periódicamente ajustes y replanteos de su acción: una de cuyas formas principales es precisamente la planificación quinquenal.

A efectos de contar con una visión general de "la universidad" en Costa Rica, es indispensable recordar que el panorama universitario costarricense incluye una serie de instituciones de carácter privado reconocidas como Universidades.

Para la sociedad costarricense todas las universidades, estatales o no, configuran un solo agregado -no sistémico- de

GRAFICO No.1

**VISION SISTEMICA  
DEL PAPEL DE LA UNIVERSIDAD  
PROCESO**





opciones de educación superior, destinado a satisfacer el mismo nivel de necesidades formativas.

En las circunstancias actuales, no corresponde al PLANES IV plantear el remedio a esta situación, pero propone postular mecanismos de contacto y de diálogo que permitan marchar hacia el grado deseable de coordinación.

## 1.2. La universidad y el desarrollo social y económico

### 1.2.1. Planeamiento universitario y planificación nacional

Todos coinciden en que las actividades de la universidad, aparte de su valor académico, constituyen uno de los componentes esenciales del desarrollo social y económico, por lo que la planificación universitaria debe considerar la relación con la planificación nacional.

Idealmente la relación entre la planificación nacional y la universitaria, debiera ser de colaboración, de tal forma que - el Ministerio de Planificación y la Universidad- aporten la visión "macropolítica" de corto y mediano plazo y la Universidad aporte la prospectiva científica y cultural de mediano y largo plazo.

En concreto, el PLANES IV propone que MIDEPLAN tenga una presencia activa en el grupo permanente de prospectiva y planificación que se postula. Por otra parte, deben explotarse sistemáticamente las posibilidades de una institución ya existente como es la Comisión de Enlace, donde están presentes el Ministro de Planificación, el de Educación y el de Ciencia y Tecnología, junto a los Rectores de las universidades estatales.

Este organismo, debería constituirse en el ligamen de máximo nivel para la armonización, hasta donde sea posible, de las perspectivas de formación de recursos humanos a todos los niveles (el escolar y el universitario) y las actividades académicas en pro del desarrollo científico y tecnológico.

## 1.2.2. El parámetro del "mercado de trabajo"

La otra manera frecuentemente invocada de vincular el desarrollo y la planificación universitaria con el desenvolvimiento de la sociedad circundante, es el recurso al concepto del mercado de trabajo; es decir, a la previsión cuantificada de la cantidad de nuevos profesionales universitarios que "serán necesarios" en un horizonte temporal dado.

Ahora bien, el problema es en realidad, que por "profesionales necesarios" se suele entender el número de los que se supone conseguirán empleo, dado un determinado ritmo de crecimiento y evolución de la economía nacional: la universidad, se dice, debiera ajustar las ofertas y los cupos de carreras a esa previsión de la situación futura del empleo.

Así, una primera confusión consiste en identificar "trabajo" con "empleo". Por lo menos, la mayoría -si no la totalidad- de las carreras profesionales implican la posibilidad de trabajar por cuenta propia o en asocio autónomo con otros.

Ahora bien, esto implica a su vez que aunque los empleos en una línea dada estén limitados por la situación de la economía, o por prácticas restrictivas de diverso origen, siempre o casi siempre es posible el trabajo productivo (si se quiere, el "autoempleo").

En otros términos, el "mercado de trabajo" es un concepto más amplio que el de "mercado de empleo", pese a la incorrecta identificación que suele hacerse entre ellos.

Aún en el caso de las profesiones más directamente vinculadas con la economía, o cada vez más absorbidas por el Estado, las previsiones cuantitativas dejan amplio margen para el error de cálculo, como ha sido evidente en nuestro país.

Por último, dicha visión falla porque no tiene en cuenta varias realidades humanas fundamentales. Por ejemplo:

- Primero, la capacidad de "transferencia" de saberes y habilidades entre una ocupación y otra; capacidad que confiere o debe conferir toda buena formación superior, y cuya realidad se pone de manifiesto en cualquier censo de empleo, como una discordancia formal entre los diplomas y los puestos.
- Segundo, la variación de la carrera original que con tanta frecuencia se da a lo largo de la vida profesional, ya sea por vía de "especializaciones" formales, por cambio en los intereses, o simplemente por las opciones que se van presentando en la vida; y

- Tercero, los rápidos cambios que las nuevas tecnologías acarrearán en la composición de las ocupaciones profesionales: nuevas profesiones y especialidades que comienzan por ser practicadas por antiguos profesionales de otras carreras.

La planificación universitaria se ve aquí obligada a trazar cuidadosamente su curso entre los escollos opuestos de la imprevisión y la imposición.

En efecto, una formación de alta calidad no será nunca inútil para el estudiante, aunque los "empleos" específicos no abundan. Por otro lado, esa formación no será de alta calidad si no se plantea en conexión con una visión prospectiva de las necesidades y conveniencias de la sociedad.

Son estas perspectivas del futuro próximo las que deben ahora sintetizarse, a fin de ubicarlas como trasfondo de las grandes directrices del PLAN.

### 1.2.3. El instrumento básico de la coordinación

El cumplimiento de las funciones antedichas por parte de las universidades estatales tomadas como conjunto es una aspiración factible en la medida en que efectivamente funcionen como conjunto, o sea, con algún grado de concertación, de entendimiento, de colaboración, de consenso acerca de los parámetros básicos de la acción académica: lo que para facilidad de la expresión vamos a llamar coordinación.

En este sentido, el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, después de dieciséis años de haber sido suscrito en su primera versión, permanece como la piedra angular sobre la que se asienta el trabajo conjunto de estas instituciones.

El grado alcanzado de trabajo conjunto, en casi todos los campos del quehacer académico, ha sido posible en lo concreto gracias a una serie de organismos, órganos y mecanismos, que por sí mismos constituyen un fruto del esfuerzo dirigido a la concertación.

#### 1.2.4. Las ventajas de la coordinación interuniversitaria

Entendida en el sentido amplio, la coordinación interuniversitaria es el medio principal para la marcha hacia la excelencia académica y hacia la planificación universitaria en todo los planos de la acción:

- Sirve como el medio más eficaz de información mutua, retroalimentando a las instituciones acerca de los resultados de su acción, desde un enfoque de conjunto que les permite apreciar el impacto de su funcionamiento;
- Permite aproximarse a los problemas particulares de las universidades de manera metódica y desde una perspectiva de colaboración mutua, acelerando el proceso de solución;
- Facilita la identificación de las áreas de interés común a todas las instituciones, así como el reconocimiento de las ventajas comparativas de cada una, como importante ayuda para reorientar constantemente su acción;
- Agiliza la elaboración y la ejecución de proyectos interinstitucionales, inclusive los de financiación externa, aprovechando los órganos y mecanismos de concertación existentes;
- Permite a las instituciones universitarias presentarse ante las autoridades y ante el público como una respuesta global y articulada a sus necesidades y problemas de este nivel;
- En fin, otorga a las universidades un alto grado de cohesión en las negociaciones que las afectan conjuntamente.

Por todo ello, la organización de la coordinación constituye un instrumento fundamental de implementación de las acciones dirigidas a la excelencia académica.

### 1.2.5. Las estructuras de coordinación

La organización de la coordinación que se creó originalmente por el Convenio de Coordinación y se fue desarrollando posteriormente puede describirse agrupando sus elementos en tres planos: los organismos provenientes directamente del Convenio, el marco jurídico elaborado a su alrededor, y los órganos, instrumentos y procedimientos adicionales (Ver Cuadro N°1).

- Los organismos creados por el Convenio en su primer capítulo (artículos 1, 2 y 4) son el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) como su órgano técnico, el CONARE ampliado, y la Comisión de Enlace con el Poder Ejecutivo.
- El marco jurídico de este conjunto de organismos se fundamenta en varios artículos de la Constitución Política, así como en algunas leyes y decretos, y se ha desarrollado por iniciativa del CONARE en forma de convenios, acuerdos y otros actos.

El ordenamiento jurídico resultante comprende normas que pueden distribuirse en tres planos:

- a) El organizativo básico, que otorga capacidad jurídica a las instituciones y organismos participantes y señala directrices para la labor de coordinación;
- b) El académico, en que se definen componentes y parámetros fundamentales del quehacer universitario; y
- c) El financiero, que determina procedimientos y asigna funciones a distintos organismos en el proceso conducente a fijar el monto anual que el gobierno destinará a las universidades.

Los principales elementos se sintetizan en el Cuadro N°2.

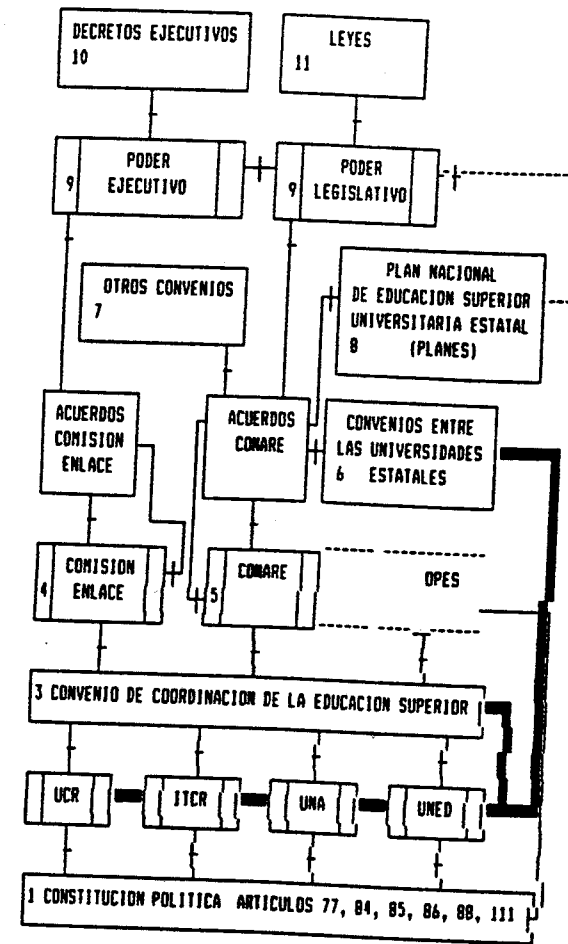
- Los órganos adicionales que se han ido desarrollando por parte del CONARE y de la OPES llevan a cabo acciones de coordinación más específicas, en los diversos campos del quehacer universitario (Véase Gráfico N°2). En 1990 este complejo de organismos consta de:
  - a) Comisiones de Vicerrectores: de Vida Estudiantil, de Docencia, de Administración, de Investigación y de Extensión.

**ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA COORDINACION ENTRE LAS  
UNIVERSIDADES ESTATALES. INTEGRACION Y FUNCIONES**

ORGANISMO	INTEGRACION	FUNCIONES
Comisión de Enlace	Miembros del Consejo Nacional de Rectores y los Ministros de Educación Pública, Hacienda, Planificación y Política Económica y, de Ciencia y Tecnología.	Promover la creación de rentas para el conjunto de universidades estatales; coordinar las relaciones de estas instituciones con el Poder Ejecutivo y comunicar al CONARE lo que se considere pertinente incluir en la elaboración del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal.
Consejo Nacional de Rectores	Rectores de las instituciones signatarias del Convenio de Coordinación o las autoridades de mayor jerarquía de dichas instituciones.	Señalar a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) las directrices para elaborar el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) cada cinco años; actuar como el superior jerárquico de OPES; establecer los órganos y mecanismos adicionales de coordinación, que requiera el adecuado funcionamiento de las universidades estatales; y otras que el señala el Convenio de Coordinación.
CONARE Ampliado	Rectores de las instituciones signatarias del Convenio de Coordinación, un miembro del Cuerpo Colegiado de cada una de esas instituciones, el Ministro de Educación, un representante estudiantil y el Director de OPES.	Conocer de aquel asunto que, por su importancia, condujo a uno de los miembros del CONARE o a algún Cuerpo Colegiado de las instituciones firmantes del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, a solicitar la ampliación del Consejo Nacional de Rectores.
Oficina de Planificación de la Educación Superior	Un director nombrado por el CONARE; y el personal técnico, académico y administrativo, de acuerdo con la organización aprobada por el Consejo Nacional de Rectores.	Preparar técnicamente el Plan Nacional de Educación Superior; ejecutar las funciones que sean necesarias para lograr coordinación a nivel académico, técnico y administrativo entre las instituciones universitarias estatales; ofrecer al CONARE todos los servicios coadyuvantes que requiera y servir como su Secretaría General.

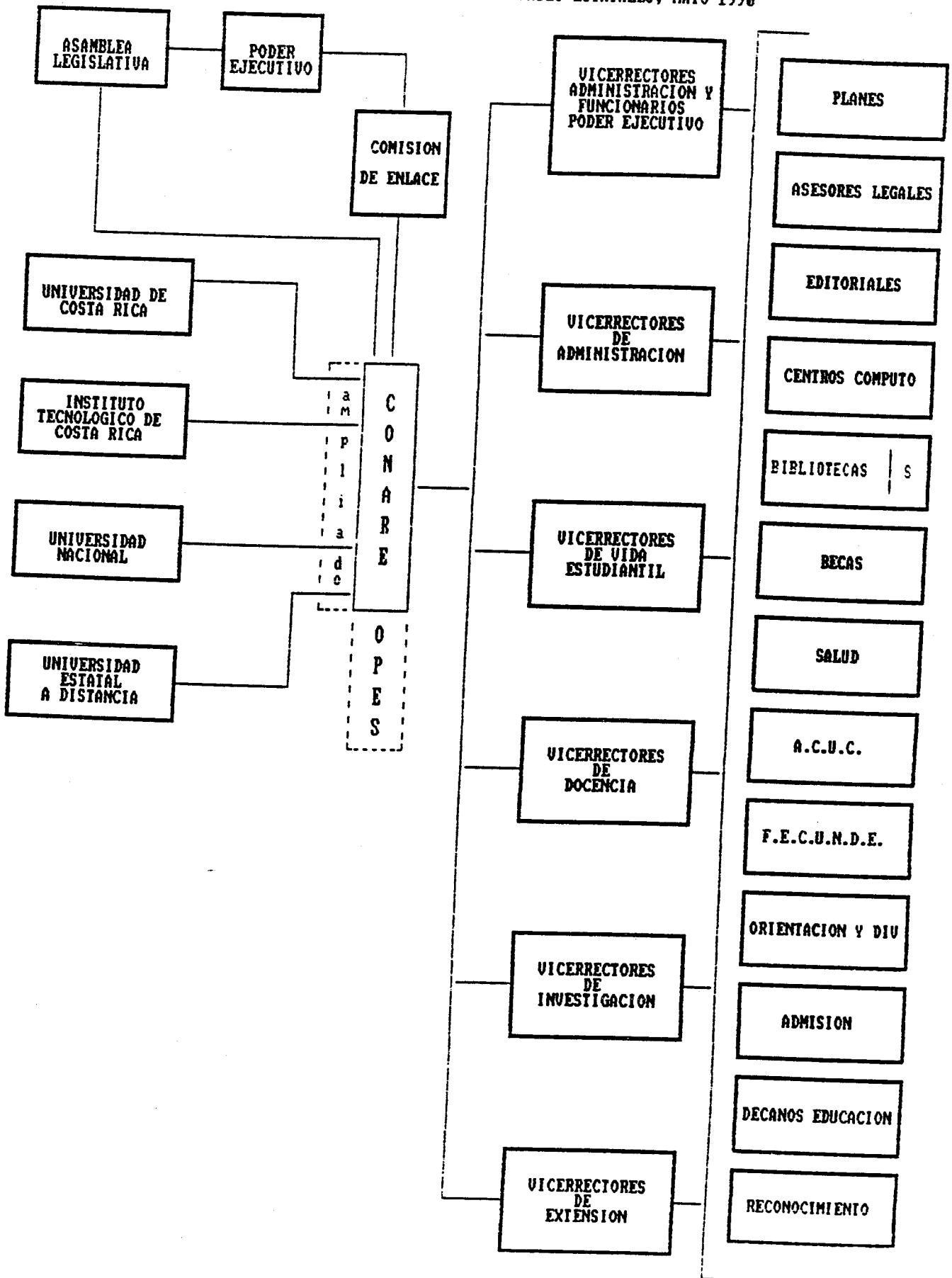
**FUENTE:** Consejo Nacional de Rectores, Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

ESTRUCTURA JURIDICA INTERINSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES COSTARRICENSES, 1990



1. - Constitución Política. Asamblea Nacional Constituyente de 1949.
  - Ley No.5697 de 9 de junio de 1975. Reforma artículos 84, 86 y 88 de la Constitución Política.
  - Ley No.6580 de 10 de junio de 1981. Reforma artículo 85 de la Constitución Política.
2. - Leyes de creación de las universidades estatales. Estatutos universitarios
3. - Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. Primera versión del 25 de mayo de 1974. Segunda versión del 16 de abril de 1982.
4. - Decreto Ejecutivo No.4437-E de 11 de enero de 1975 creando la Comisión de Enlace.
  - Decreto Ejecutivo No.11644-E de 11 de julio de 1980, reformando el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No.4437-E (integración Comisión de Enlace).
5. - Ley No.6162 de 4 de enero de 1978, otorgando personería jurídica al CONARE.
  - Ley No.7015 de 29 de noviembre de 1985. Modifica la Ley No.6162 y otorga al CONARE los derechos y privilegios que gozan las universidades estatales.
6. - Convenio para la unificación de la definición de "crédito" de 10 de noviembre de 1976.
  - Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de 31 de octubre de 1977.
  - Convenio sobre el reconocimiento de títulos extranjeros.
7. - Convenio sobre préstamo interbibliotecario de 14 de agosto de 1980.
  - Reconocimiento de Estudios Generales, de 27 de noviembre de 1984.
  - Creación de la Federación Costarricense Universitaria de Deportes de 16 de abril de 1985.
  - Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de 19 de agosto de 1986.
  - Convenio CONARE-Departamento de Educación del Estado de Florida, E.U., de 11 de diciembre de 1986.
8. - Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal, 1975-1980, PLANES I. Junio 1985.
  - Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal, 1980-1985, PLANES II. Agosto 1980.
  - Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal, 1985-1990, PLANES III. Abril 1985.
9. - Constitución Política.
10. - Decreto Ejecutivo No.6725-H, de 3 de febrero de 1977. Reglamento del Artículo 7, sobre la asignación de recursos al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal.
  - Decreto Ejecutivo No.12250-H, excluyendo al Consejo Nacional de Rectores del Sector Público Financiero, de 6 de febrero de 1981.
  - Decreto Ejecutivo No.14182-E de 28 de enero de 1983, Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, señalando a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) en materia de autorización sobre carreras.
  - Decreto Ejecutivo No.18644-MEP-M-PLAN-NICIT, de 28 de noviembre de 1988, acogiendo el acuerdo de la Comisión de Enlace sobre el procedimiento para calcular el monto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES).
11. - Ley No.5909 de 22 de junio de 1976, cuyo artículo 7 crea el FEES.
  - Ley No.6450 de 8 de agosto de 1980, cuyo artículo 3 asigna recursos al FEES.
  - Ley No.6693 de 21 de diciembre de 1981, creando el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP); nombra un representante de CONARE ante ese consejo y asigna funciones a OPES en materia de autorización de carreras.
  - Ley No.7015 de 29 de noviembre de 1985; exonera a las universidades estatales de toda clase de tributos y se otorgan al CONARE todos los beneficios de los que gozan esas instituciones de enseñanza.

DIAGRAMA DE LA ESTRUCTURA DE ORGANISMOS Y ORGANOS DE COORDINACION ESTABLECIDOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES, MAYO 1998





- b) Comisiones de funcionarios universitarios de otros niveles: Decanos de Educación, directores o representantes de las bibliotecas universitarias, de los centros de cómputo, de las Editoriales Universitarias y otros. Eventualmente participan también funcionarios de otras instituciones.
- c) Sub-comisiones integradas por distintos profesores o funcionarios, integradas con el objeto de cumplir tareas muy concretas en dependencia de otras comisiones: así, las subcomisiones de Vida Estudiantil, de Bibliotecas, de Investigación y de Extensión; y la Comisión Técnica que apoya las deliberaciones de los Decanos de Educación.

Se considera, por lo tanto, que con la experiencia reunida se hace necesario sistematizar estas labores, completar aspectos que faltan, aclarar los alcances de los acuerdos o recomendaciones respectivas, etc., como se dirá en la Parte III del PLAN.

Debe tenerse en cuenta la compleja organización aquí descrita sucintamente a propósito de las distintas conclusiones y propuestas que se exponen en la Parte II del Plan, ya que la mayor parte de ellas se ubican, en el ámbito de alguno de los organismos descritos o de otros que se propone crear dentro de la misma organización fundamental.

### 1.3. La universidad y las perspectivas de futuro

Según las perspectivas actualmente más probables, el periodo en que tendrá vigencia el PLANES IV y aún toda la última década del Siglo XX, verán la culminación y la consolidación de una serie de importantes cambios en la configuración política y económica del mundo.

Nuestro país tendrá que ubicarse correctamente en ese nuevo contexto mundial, para lo cual un elemento esencial será la capacidad que sepa desplegar la Universidad:

- Como formadora de estamentos dirigentes con una nueva mentalidad y actitud,
- Como promotora de nuevos conocimientos y de nuevas aplicaciones del conocimiento, y
- Como protagonista de primera línea en la elaboración de nuevas propuestas y metas nacionales adecuadas a los nuevos tiempos.

### 1.3.1. Los cambios mundiales y nuestro país

Políticamente, estamos asistiendo al final de un mundo bipolar y presenciando el surgimiento de otro lleno de matices ideológicos y de complicadas gradaciones de poder.

Un mundo, por lo tanto, en que los apoyos externos a países como el nuestro no se darán automáticamente por el simple hecho de "pertener" al bloque tal o cual; deberán ganarse mediante algún rasgo de especial valor en el escenario internacional.

Esta nueva configuración política tendrá importantes correlaciones en el orden económico. Por un lado, ya es evidente la tendencia de los países "occidentales" a desviar la corriente principal de la ayuda financiera hacia los países de Europa del Este; y en nuestro continente, por algún tiempo al menos, hacia países más recientemente "democratizados" y económicamente desposeídos.

Por otra parte, nuestros productos tradicionales de exportación y quizás algunos no tradicionales tienden a volverse menos competitivos, entre otras cosas por la aparición de productos de reemplazo.

Las llamadas "ventajas comparativas" tienden a atenuarse y desaparecer, por lo que se hace imperativo buscar más bien las "ventajas competitivas".

En fin, el mundo se va configurando económicamente a base de "bloques" (la Comunidad Europea, los "7" más industrializados, los "tigres" de Asia, etc.), frente a los cuales los países como el nuestro carecerán cada vez más de poder de negociación mientras se mantengan aislados.

Costa Rica se ve comprometida a participar en un proceso de integración centroamericana, en proyectos vinculados con la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y la Iniciativa de las Américas, el Acuerdo de Libre Comercio de Norteamérica (NAFTA) o en nuevos tipos de tratados de libre comercio y vinculación latinoamericana.

Nuestra presencia en el comercio mundial exigirá una nueva competitividad, basada no ya en la protección o el paternalismo del Estado, sino en la innovación tecnológica, el aseguramiento de la calidad, la productividad y la disciplina de trabajo, cuya promoción exigirá un fuerte componente de formación e investigación.

Por lo demás, la incorporación del avance científico y tecnológico será cada vez más decisivo, no solamente para el logro de una suficiente "presencia" económica en el mundo, sino también para el mantenimiento y el progreso social, en que Costa Rica ha llevado hasta ahora la delantera a la mayor parte de los países de la región.

El aumento de la "brecha" con los países desarrollados en esta materia sería sin duda fatal para toda aspiración nacional a alcanzar el nivel "desarrollado" que tantos invocan.

Por lo tanto, este vínculo entre el nivel de ciencia y tecnología y el desarrollo económico-social atraerá ciertamente la atención de las autoridades estatales, lo que habrá de redundar en el encauzamiento de recursos externos e internos hacia el fomento de la investigación.

La reciente Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico será el marco jurídico que alentará esos desenvolvimientos, en que las universidades tendrán un papel esencial que desempeñar.

Desde otro ángulo, es preciso subrayar la amplitud que seguirán tomando en el mundo las campañas contra el narcotráfico, la violencia y la inseguridad ciudadana, las violaciones de los derechos humanos y la preservación del ambiente, lo cual demandará definir con mayor claridad principios y valores morales en el ámbito nacional. Los gobiernos deberán dar así especial importancia a la calidad de vida de la población, en la formulación de sus aspiraciones y objetivos, lo que conlleva fundamental responsabilidad de la clase intelectual.

### 1.3.2. Las repercusiones en la universidad

Frente a todos estos cambios, y a otros que se podrían enumerar, la universidad costarricense no puede eludir su responsabilidad histórica; y en lo concreto, un Plan Quinquenal de la Educación Superior no puede dejar de señalar vías conjuntas para afrontar esta responsabilidad.

Lamentablemente, no existen en el país estudios prospectivos que permitan traducir concretamente las perspectivas de cambios mundiales profundos en orientaciones de acción universitaria, que permitan responder a las exigencias y los retos de los próximos decenios, aprovechando la amplia gama de innovaciones tecnológicas para mejorar el contenido de los programas educativos.



Por tal razón, si bien este PLAN propone, como se verá, ciertos vectores bastante precisos para cambios académicos que la experiencia revela como indispensables en cualquier hipótesis, la propuesta esencial es forzosamente de orden instrumental.

Consiste en establecer un **Grupo de Prospectiva Universitaria**, desde luego constituido por representantes destacados de las cuatro instituciones estatales por lo menos, dedicado a organizar un lugar de encuentro y a conducir actividades sistemáticas de intercambio e investigación acerca de esta cuestión.

Ya se ha dicho que los Ministerios de Planificación y de Educación deberían formar parte de esta comisión o grupo permanente, al que se deberían agregar eventualmente representantes o información de los sectores productivos y gubernamentales.

De un órgano así podría ir surgiendo una visión prospectiva acerca de qué deberán ser y saber los profesionales de nivel universitario dentro de diez, veinte o treinta años; y por el mismo hecho, una crítica realmente de fondo de las formas y los contenidos de la enseñanza universitaria actual.

Se analizarían por ejemplo, las formas probables de trabajo en un mundo informatizado; la probabilidad de la aparición, transformación o muerte de muchas profesiones; la necesidad de actitudes de inventiva e iniciativa más allá de lo formalmente aprendido; el requerimiento de integrar en toda formación una dimensión económico-empresarial que permita instrumentar tal inventiva e iniciativa; etc.

### 1.3.3. Algunas orientaciones definidas

Parece evidente, por ejemplo, que desde el punto de vista cuantitativo en Costa Rica no hay escasez de profesionales. El problema es más bien de calidad, es decir, profesionales que no sólo posean los conocimientos para desempeñar puestos de trabajo, sino que hayan desarrollado las actitudes necesarias para enfrentar futuros diferentes, que posean creatividad y capacidad de gestión para sacar provecho de los recursos que tiene el país, que estén siempre dispuestos a aprender más allá de lo que la universidad les enseñó formalmente, etc.

En este sentido, el seguimiento de graduados emprendido por la OPES, es un primer paso en la dirección de conocer mejor entre otras cosas, dónde y en qué trabajan los graduados y así contribuir a la reflexión sobre "qué deberían ser y saber" los

profesionales universitarios y por lo tanto, como se los debería formar.

Debe tenerse presente que en la actualidad prácticamente ninguna formación universitaria resiste más allá de unos cinco años de ejercicio profesional, si no se renueva y se actualiza. Por eso, en su reorganización para el futuro, la universidad debe prever esa necesidad de actualización periódica y de "reciclaje" capacitante en dirección de nuevas ocupaciones.

Deberán plantearse, por lo tanto, nuevas formas académicas que tomen en consideración la presencia simultánea en sus recintos de distintas generaciones con diferentes necesidades y preocupaciones.

Pero más radicalmente, desde la primera formación debe acentuarse la flexibilidad curricular, una cierta multivalencia que permita posteriormente la apertura a nuevos tipos y direcciones del conocimiento y de la profesión, lo cual a su vez demandará en la universidad como institución la creación de un ambiente de amplio contacto e intercambio entre disciplinas, facultades, etc., tanto a nivel de profesores como de estudiantes.

Por otra parte, si esa actualización periódica ha de ser fecunda para sus beneficiarios, una de sus dimensiones esenciales deberá ser más allá de la adquisición de nuevos conocimientos, el desarrollo de la capacidad de seleccionar y de utilizar provechosamente el alud de información, y desde luego, una parte de tal capacidad de manejo reside y residirá cada vez más en la habilidad para utilizar la informática.

#### 1.3.4. Las funciones permanentes de la universidad

Cualesquiera sea las formas del futuro, las funciones básicas de la universidad permanecerán adaptándose a ciertos énfasis o modulaciones, para lo cual a continuación se presenta un análisis adaptado de un trabajo de la OCDE sobre el futuro de las universidades.

Es posible enunciar esas funciones permanentes en la forma siguiente:

- La función socialmente más básica consiste por supuesto en asegurar una enseñanza post-secundaria general, que estimule y desarrolle las capacidades de los mejores elementos egresados de la escuela media.

El cumplimiento satisfactorio de esta primera función exigirá además verdaderos mecanismos de coordinación con el Ministerio de Educación, por cuanto concierne particularmen-

te al último ciclo de la enseñanza media; con la finalidad principal de captar todos los talentos jóvenes existentes en el país, por alejados que estén de los centros urbanos.

- La segunda función es la de contribuir a satisfacer las necesidades de recursos humanos capacitados (a nivel superior) de una sociedad de "saber". La formación profesional deberá en alguna forma prolongarse durante toda la vida activa, ya sea como actualización y perfeccionamiento formal, como "reciclaje" en nuevas direcciones, o sencillamente como difusión de la mayor cantidad posible de nuevos conocimientos.
- La tercera función consiste en ofrecer estudios de posgrado y formación especializada, para ciertos grupos críticos: los futuros docentes universitarios, los investigadores en líneas de avanzada, determinados profesionales del sector productivo y estamentos estratégicos de la administración pública.
- Una cuarta función esencial, es desde luego el desarrollo de la investigación y en general la creación de cultura. En estos terrenos, lo verdaderamente característico de la universidad ha sido la investigación básica y la búsqueda intelectual, actividades cuyo desarrollo debe seguirse apoyando aunque deben intensificarse los desarrollos tecnológicos y desde luego la colaboración con los sectores productivos y las empresas nacionales.

Lo fundamental es, sin embargo, que la investigación y la creación intelectual en general no estén divorciadas de la docencia, sino que más bien vayan a la par con ella. Esta necesidad puede implicar cambios bastante radicales en la organización de la investigación.

- Una quinta función, en cierto modo derivada de la anterior, podría enunciarse como el ofrecimiento de servicios a la región o a la comunidad, ya se trate de servicios del tipo "extensión" o bien encaminados principalmente a la "práctica" de los estudiantes.

En un sentido profundo, estos servicios pueden constituir una verdadera empresa de transferencia de tecnología hacia la comunidad; pero para alcanzar la amplitud y el impacto social deseable, serán precisos cambios muy significativos tanto en la organización académica como en los condicionamientos y ataduras de índole jurídica, que limitan excesivamente la acción de la universidad.

- Se puede distinguir una sexta función, como consecuencia de las dos últimas enunciadas: la "prestación de servicios" para contribuir a reforzar la competitividad de la economía nacional, la actitud favorable al cambio, la capacidad de innovación (científica, tecnológica, organizativa, jurídica...) en colaboración con los sectores empresariales correspondientes, sean públicos o privados.

En esta materia, sin embargo, es frecuente que surjan conflictos entre el sentido universalista del "mundo académico" que crea y difunde el conocimiento, por un lado, y por otro, los reflejos particularistas del "interés nacional y la dinámica empresarial" o simplemente los intereses personales de los investigadores: temas necesarios de la reflexión conjunta que se preconiza.

- No puede omitirse una función de tipo social, no siempre conciente ni deliberada pero de extremada importancia, que es la de servir de mecanismo de selección o "filtro" de los que aspiran a altos puestos, o en general la de preparar a ejercer roles dirigentes en la sociedad.

En esta dirección, pero de un modo más difuso, la universidad es un mecanismo eficaz de movilidad social ascendente para los estudiantes capaces. En este sentido tienen enorme importancia los sistemas de becas y de apoyos económicos de todo tipo.

- Finalmente, la universidad como institución tiene modernamente la responsabilidad de servir de modelo para las aspiraciones sociales de avanzada, como la igualdad de la mujer, los derechos de los marginados, la equidad, etc.

La conducta institucional respecto de estos asuntos será la piedra angular de la participación de las universidades en movimientos nacionales de tipo "rescate de valores", de los que no puede estar ausente.

#### 1.4. Las perspectivas numéricas

La capacidad concreta del sistema universitario costarricense para ubicarse en el panorama del futuro y cumplir las funciones enumeradas, depende en alta medida del tamaño del cuerpo universitario: es decir, esencialmente, del volumen de la matrícula y de sus variaciones a lo largo del periodo.

Así pues, la perspectiva global expuesta necesita ser completada con un pronóstico de la evolución cuantitativa del estudiantado durante el presente decenio, el cual se apoyaría primeramente en un análisis de lo sucedido durante los años

recientes, teniendo en cuenta la relación entre las diversas variables que han influido en el volumen de la matrícula universitaria.

Posteriormente, las previsiones sobre la evolución futura más probable de esas mismas variables permitirán acercarse al pronóstico deseado. A los efectos del presente resumen ejecutivo, se omiten a continuación las cifras detalladas sobre la admisión, matrícula y graduación universitaria.

### 1.4.1. La evolución reciente

Existen varios factores que determinan la matrícula de las Instituciones de Educación Superior Universitaria. A groso modo se puede pensar en ésta como el resultado del flujo de estudiantes por el sistema, que consiste en entradas (admisión), proceso (formación académica) y salidas (graduados y desertores).

Sin embargo, cada uno de estos componentes es a su vez determinado por otros factores que inciden directa o indirectamente en ella, como por ejemplo: las políticas de admisión y de permanencia en la institución, la condición socioeconómica, la situación demográfica y la creación de nuevas universidades.

La actual estructura de la educación superior universitaria es muy diferente a la existente hace diez o veinte años. Mientras que en 1970 el país contaba con sólo una universidad, en 1990 tiene doce instituciones universitarias.

Si bien la década del setenta se caracterizó por la creación de tres universidades estatales y de una privada, podría afirmarse que la década de los ochenta fue de consolidación de estas instituciones y de creación de nuevas universidades privadas.

Entre 1980 y 1981 se aprobaron varias leyes y reglamentos que definieron la estructura de la educación superior, al normarse la creación y funcionamiento de las universidades privadas y de las instituciones parauniversitarias.

Por otro lado, a diferencia de la educación primaria y la secundaria, el comportamiento de la matrícula universitaria no es definido principalmente por la población del respectivo grupo de edad, sino por otros factores (lo que se demuestra en el documento ampliado).



La matrícula universitaria experimentó el mayor crecimiento en la década del setenta, debido a la apertura de cuatro instituciones (una de ellas privada), lo cual a su vez es consecuencia de una gran explosión demográfica, ocurrida a mediados de los años cincuentas, y a un mayor nivel de escolaridad de la población.

Un cuadro que muestra la relación entre la admisión y la matrícula de las instituciones de educación superior universitaria con la población de 18 a 24 años, durante la década de los años ochenta, permite observar varias características significativas de la evolución reciente:

- la matrícula de primer ingreso presenta un crecimiento durante la década del 23% a 31% de la población de 18 años, lo que contrasta significativamente con el 8,6% del año 1970.
- el crecimiento de la matrícula es bastante regular durante el periodo, salvo dos periodos de estancamiento y un pico excepcional de un año que se explica por la ejecución de un programa de capacitación de maestros de primaria.
- la participación relativa de las universidades privadas ha crecido notablemente durante la década, pasando de 5,8% en 1980 a 15,9% en 1989.

#### 1.4.2. Demanda por educación superior y proceso de admisión

La demanda social real de las instituciones universitarias la constituyen aquellas personas que han concluido la educación media y que muestran interés por ingresar a alguna universidad, ya sea participando en los procesos de admisión de las instituciones que lo tienen o matriculándose directamente en las universidades que no lo tienen.

Un cuadro sobre la relación entre los graduados en la educación media y la admisión universitaria, durante la década de los ochenta, muestra que entre ambas variables no existe una relación directa, aunque la mayoría de los estudiantes que ingresan son los recién graduados de la educación media.

En 1990 los estudiantes que desean realizar estudios superiores tienen opción de ingresar a 12 instituciones universitarias: 4 estatales y 8 privadas, las cuales tienen diferentes procesos de admisión, con etapas denominadas en forma diferente en cada institución, observando en la actualidad que sólo dos instituciones estatales efectúan prueba de aptitud académica.

A pesar de las variaciones registradas en el número de inscripciones en los procesos de admisión, la matrícula de estudiantes nuevos en la Universidad de Costa Rica, en la Universidad Nacional y en el Instituto Tecnológico de Costa Rica se ha mantenido muy estable en el periodo 1981-1986, alrededor de 8.000 alumnos, lo cual representa en promedio un 39% de las inscripciones.

Al no existir una relación directa entre el número de inscripciones y el número de admitidos, esto motiva a pensar que son otros factores los que intervienen en determinar la cantidad de estudiantes nuevos que ingresan en las instituciones universitarias que cuentan con proceso de admisión, lo cual evidencia que existe suficiente demanda, pero que por diversos motivos los estudiantes no cumplen con los requisitos solicitados para ingresar.

### 1.4.3. Proyecciones de matrícula

Para proyectar la matrícula en las instituciones de educación superior universitaria durante el periodo 1990-1995, se utilizaron dos modelos: el de regresión y el de tasas de escolaridad.

#### Modelo de regresión

Este modelo supone que los factores que inciden en la matrícula seguirán el mismo comportamiento o tendencia mostrada hasta el momento, y que seguirán afectando dicha variable en el mismo sentido y con la misma magnitud.

La proyección de la matrícula se realizó con base en las funciones lineal y exponencial, los resultados obtenidos utilizando ambas funciones son muy semejantes, y por año varían en menos de 1.000 estudiantes.

Para 1995 se estima que la matrícula de la educación superior universitaria llegará a 78.100 estudiantes según la proyección con la función lineal y a 79.000 estudiantes con la proyección de la función exponencial.

#### Modelo de tasas de escolaridad

Consiste en relacionar la matrícula de las instituciones universitarias de un determinado año con la población de ese año que tiene entre 18 y 24 años, edad que se supone debiera tener la mayoría de la población estudiantil universitaria.

La matrícula universitaria para el periodo 1990-95 se proyecta considerando la proyección de población de CELADE y manteniendo la relación promedio que durante 1986, 1988 y 1989 se dio entre la matrícula de la educación superior y la población de 18 a 24 años (18,0%).

Se utilizaron estos años debido a que la relación entre la matrícula y la población no ha seguido una tendencia definida durante el periodo 1980-89.

La matrícula proyectada mediante este modelo da valores muy estables para todo el periodo 1990-95, alrededor de 65.000 estudiantes, debido a que la población de 18 a 24 años crecerá muy poco durante el periodo, a razón de 0,4% anual.

El dato proyectado de matrícula para 1995 (65.900 estudiantes) es inferior al registrado en 1989 (68.600 estudiantes), debido a que en 1989 la tasa de escolaridad fue de 17,0%.

#### 1.4.4. Matrícula proyectada por sector

La matrícula proyectada por sector para el periodo 1990-95 se presenta en un cuadro que considera la participación del sector estatal y el privado, proyectando los porcentajes de participación mediante el modelo de regresión, que considera el comportamiento histórico.

En los casos analizados, función lineal y exponencial, la participación del sector privado aumentará en mayor grado con la función lineal, de 19,3% en 1990 a 25,7% en 1995; mientras que de acuerdo con los datos de la función exponencial pasará de 14,9% a 19,0% en el mismo periodo.

De las cuatro instituciones universitarias, las que tienen mayores posibilidades de que aumente su población estudiantil son la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia.

La Universidad Nacional ha mostrado un crecimiento tanto en su admisión como en su matrícula. La Universidad Estatal a Distancia por el sistema de enseñanza que emplea muestra un crecimiento de la matrícula que depende fundamentalmente de aumentar el número de oportunidades académicas que ofrece y que sean carreras de alta demanda.

Es muy posible que la matrícula de la Universidad de Costa Rica oscile alrededor de los 30.000 estudiantes, la cual se ha mantenido así desde 1977, con una admisión total entre 5.000 y 6.000 alumnos nuevos. Al mantenerse los cupos de admisión y al no desearse que el tamaño de la sede central (Rodrigo Facio)

supere los 25.000 alumnos, es muy probable que entre 1990 y 1995 la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica no sobrepase los 30.000 estudiantes.

Aunque la matrícula del Instituto Tecnológico ha venido aumentando desde 1985, de 2.500 alumnos a 4.000 en 1990, no se espera que el crecimiento continúe sino más bien, se espera la estabilización del tamaño de la población estudiantil.

El cálculo del futuro crecimiento de la educación superior estatal, o modestamente su estimación, está en dependencia de dos tipos principales de factores: las políticas de admisión para atender al crecimiento del número de egresados de la enseñanza media y el volumen de la nueva matrícula admitida ya sea en "segundas carreras", en programas de formación en servicio -sobre todo de educadores- y en cursos de posgrado.

Ahora bien, el primer factor puede ser asumido por las universidades a partir de tres tipos de consideraciones:

- Las de índole académica, que aconsejan aprovechar esta circunstancia para elevar el nivel o perfil de admisión exigido a los estudiantes, como medio de favorecer el acercamiento a la excelencia académica.
- Las de índole financiera, que podrían sugerir también restricciones a la admisión para no plantear excesivas demandas al presupuesto de Estudios Generales y ciclos básicos.
- Las de tipo político, que presionarán en sentido contrario, porque el volumen de la matrícula parece ser a veces el principal criterio de las autoridades del gobierno para asignar fondos a la educación superior.

El segundo factor, que como se ha visto es múltiple a su vez, hasta ahora se ha manejado en general caso por caso, sin una visión de conjunto de lo que significan para la universidad esas acciones con estudiantes de otros niveles de edad y de preparación, sea como aporte académico al país, sea como causa de gastos pero también como fuente posible de aportes externos.

Por lo tanto, como acción específica que incorporar en el PLANES IV, debe incluirse la formación de un **grupo interuniversitario de estudios analíticos** en lo que concierne a la matrícula y la admisión. De sus labores debe salir en primer lugar una concertación de nivel técnico en cuanto a definición de las categorías estadísticas que deben utilizarse, y los necesarios mecanismos coordinados de recolección, elaboración, análisis y publicación de esos datos.

## SEGUNDA PARTE

# HACIA LA EXCELENCIA ACADEMICA

En esta segunda parte del IV Plan de la Educación Superior se exponen los temas concretos en que se traduce el conjunto de problemas y orientaciones de solución presentados en forma generica en la Parte I.

Casi todos los temas aquí tratados, han sido objeto de discusión en diferentes foros universitarios y extrauniversitarios. En este Plan se hace referencia a aquellos que inciden más directamente en los aspectos de excelencia académica.

Para efectos de este resumen ejecutivo, en esta segunda parte se recogen resumidamente todas las propuestas y sugerencias de acción (cada tema se trata primeramente a manera de discusión y luego de análisis crítico en el documento original).

Desde luego, la excelencia académica en la universidad es objeto permanente de una búsqueda por definición jamás concluida. En este IV PLANES no se pretende alcanzarla a plenitud mediante las soluciones planteadas, sino más bien vigorizar y concretar la constante aspiración hacia la calidad de manera tal, que en la medida en que tales soluciones se pongan en práctica, será sensible el movimiento del progreso en esa dirección.

La redacción de las propuestas ha respetado en todo lo posible el texto del cual se han extraído, así como su estructura lógica y su interdependencia. Pero se ha dado preferencia a esta última, de modo que muchas veces ha sido preciso modificar la redacción en sí para mantener la fidelidad al sentido.

Como se advertirá fácilmente, estas propuestas no señalan acciones ni proyectos por ser realizados por cada universidad, ni por alguna de ellas separadamente. Son planteamientos que les incumben en cuanto conjunto institucional oficial, tendientes todos a intercambiar y conciliar criterios y precisiones conceptuales como fundamento de la acción concertada.

Se trata de poner de acuerdo, para marchar hacia el futuro, más bien que de lograr determinadas metas cuantitativas que realmente sólo pueden alcanzarse a nivel de cada universidad.

## 2.1. Estudiantes

### - Sobre los problemas del ingreso

- 1) Es necesario reforzar y perfeccionar la coordinación y cooperación entre las universidades estatales en todo el conjunto de las actividades anuales de información dirigida a los posibles estudiantes universitarios:
  - a) Coordinar las visitas a los colegios de tal modo que no se dé a los estudiantes la impresión de que las universidades están luchando entre ellas.
  - b) Elaborar folletos de información centrados en las áreas y los tipos de estudio y las condiciones de empleo que se presentan a la elección del estudiante costarricense, más bien que en las ofertas competitivas de cada universidad.
- 2) Debe uniformarse la información que se recoge anualmente acerca de los aspirantes al ingreso en la universidad, de manera que se puedan elaborar en la OPES estudios estadísticos útiles a la vez para la previsión de los servicios estudiantiles que serán necesarios a corto plazo, y para la proyección de la matrícula a mediano plazo.
- 3) Es urgente emprender un análisis interinstitucional de los problemas que causa tanto a los estudiantes como a las instituciones la falta de coherencia que se da frecuentemente entre los requisitos de ingreso a la educación superior y las exigencias específicas de ingreso a muchas carreras, a fin de aprovechar las mejores experiencias para eliminar esas incongruencias.
- 4) Es preciso organizar la colaboración de los responsables de la administración (especialmente el Registro) y los servicios de Vida Estudiantil, debidamente asesorados por expertos en este tipo de organización, con el doble objeto de:
  - a) Rediseñar los procesos de admisión partiendo de las necesidades del usuario, es decir, el estudiante hasta ayer de secundaria que se encuentra desconcertado ante los complicados trámites de la universidad; y
  - b) Organizar un sistema de orientación y asistencia al estudiante nuevo a fin de que logre manejarse exitosamente dentro de la institución entendida a la vez como campus y como organización burocrática.

- Sobre la previsión de la matrícula

- 5) Debe constituirse un grupo interuniversitario de estudios analíticos en lo que concierne a la matrícula y la admisión. De sus labores debe salir:
  - a) En primer lugar, un consenso de nivel técnico en cuanto a definición de las variables y de las categorías estadísticas que deben utilizarse para esas previsiones.
  - b) Complementariamente, un acuerdo interuniversitario acerca de los mecanismos que deberán ponerse en ejecución cada año, coordinados por la OPES, para la debida recolección, elaboración, análisis y publicación de los datos así obtenidos; a fin de que las universidades estatales dispongan cuanto antes de la información detallada y confiable que necesitan para prever y planificar a tiempo sus políticas de admisión así como la evolución de su presupuesto. Sobre los problemas académicos de la permanencia.
- 6) Para que las dos dimensiones de calidad académica y de apertura democrática puedan armonizarse en una unidad superior, es preciso asegurar rigurosamente la conformidad entre el perfil profesional de las carreras, sus objetivos sociales, y los cursos y actividades que conforman el currículo.
  - a) Para ello debe sistematizarse y acelerarse la evaluación de las carreras ya emprendida por la OPES, con la colaboración activa de todas las universidades y en particular de las Vicerrectorías de Docencia.
  - b) Mediante esa evaluación se debe llegar a parámetros comunes de calidad de las carreras, con la ayuda también de los resultados del estudio de la situación laboral y otras características de los graduados de las universidades estatales, que la OPES ha elaborado en dos ocasiones.
- 7) La duración excesiva de las carreras, no en los planes de estudio sino en la tardanza real de los estudiantes para completarlos, debe puntualizarse en sus cifras y analizarse en sus causas, poniendo en común las experiencias de las distintas instituciones, ya que éste es el indicador más visible del escaso rendimiento estudiantil.

- a) En particular, deben revisarse los reglamentos a fin de corregir los probables excesos de facilidades en materia de inasistencias, de repeticiones de materias, y en general de todo lo que favorezca la falta de dedicación al estudio.

- Sobre los problemas de la vida universitaria en general

- 8) El conjunto de programas, actividades y servicios que conforman el ámbito de "Vida Estudiantil" debe ser conducido como una acción globalizadora e integradora, tanto en lo teórico como en lo práctico, evitando en lo posible los planteamientos disgregadores entre los aspectos asistenciales y los que tienden a favorecer una mayor plenitud de vida y formación universitaria.
  - a) Aunque en esta materia se ha desarrollado ya una significativa labor de comunicación y coordinación entre las universidades, lo que falta por hacer requiere previamente que se acepte la necesidad de definir Vida Estudiantil como una función coextensiva con la docencia, la investigación y la acción social, y no como apéndice.
  - b) Es necesario por lo tanto, apoyándose en los organismos de coordinación ya existentes, promover una participación más decidida y comprometida con el área de Vida Estudiantil por parte de los sectores y organismos que interactúan con sus programas, y apoyar el mejoramiento y ampliación de la cobertura del área de Vida Estudiantil a fin de que adquiera igual relevancia que las otras áreas sustantivas.

- Sobre los problemas relativos a la graduación

- 9) Es preciso utilizar los mecanismos de coordinación y concertación del CONARE para intercambiar experiencias entre las universidades y llegar a planteos suficientemente homogéneos en cuanto a la naturaleza, los objetivos y los parámetros evaluativos de los requisitos de graduación. Se pretende con ello lograr:
  - a) Que esos requisitos dejen de ser un obstáculo a la graduación en un plazo normal;



- b) Que respondan más adecuadamente y con sentido realista a lo que debe significar la excelencia académica en la formación de los profesionales que necesita el país.

## 2.2. Posgrados

### - Sobre la concepción general

- 10) Es urgente emprender conjuntamente una revisión a fondo de los documentos básicos del CONARE que definieron los niveles de posgrado y la metodología para reconocerlos (1977 y 1978), por estar ya desactualizados en relación con los desarrollos actuales.
  - a) Como concepción básica, se debe definir con claridad qué se espera de los posgrados, social y académicamente, en una Costa Rica que aspira vigorosamente al desarrollo.
  - b) En particular, debe determinarse en qué medida la finalidad esencial de los posgrados es lograr un alto nivel académico dentro de la universidad, o bien entregar a la sociedad profesionales actualizados y superiormente capacitados.

### - Sobre los problemas académicos

- 11) A partir de esa revisión, será importante llegar a medidas, normas o definiciones concertadas entre las universidades, por lo menos acerca de los puntos siguientes:
  - a) Una distinción clara entre los niveles de maestría y de especialidad, en cuanto a su naturaleza y fines; y como consecuencia, indicaciones concernientes a la duración respectiva de los estudios.
  - b) Una clarificación sobre el papel de la investigación en el posgrado: papel que según los casos por definir puede ser central o complementario.
  - c) En consecuencia de lo anterior, normas precisas sobre los diferentes tipos de maestrías, centradas ya sea en la investigación o en los cursos.
  - d) Una definición que permita decidir sin equívocos cuándo un posgrado es nuevo y cuándo es sólo una variante de uno existente, que no requiere aprobación especial.

- e) Las precisiones que sean convenientes acerca de los cursos de nivelación: parámetros para decidir su necesidad y duración.
- f) Una redefinición de "crédito" adecuada a los posgrados; o bien, formas de reemplazar esta medida del esfuerzo académico.

- Sobre los problemas de orden administrativo

12) No puede considerarse conveniente para un país como Costa Rica el tener tres sistemas diferentes de posgrado. Sin perjuicio de que cada universidad lleve a cabo sus propios programas de posgrado, es indispensable que se coordinen estrechamente sobre la base de las mismas definiciones, las mismas categorías, y una delimitación de áreas; de modo que para la sociedad nacional conformen un solo sistema de ofertas de alto nivel.

a) Complementariamente, un grado de coordinación semejante permitiría contar a nivel del CONARE con una organización común que represente y apoye a las cuatro instituciones en sus gestiones ante las diversas fuentes y organizaciones capaces de financiar este tipo de estudios.

13) A partir de esa unificación de criterios, el CONARE estará en condiciones de coordinar con las instituciones miembros la realización de asesorías y de acciones específicamente destinadas a independizar en todo lo posible a los posgrados de las limitaciones impuestas por los presupuestos ordinarios.

a) En las gestiones comunes en procura de recursos suplementarios para los posgrados, debe tenerse en cuenta la necesidad de aumentos significativos en los montos de becas y ayudas a los estudiantes y en los destinados a aumentar la dedicación de los profesores.

## 2.3. Profesorado

- Sobre las categorías formales del personal académico

14) Como base de toda política de personal académico, es indispensable contar con series normalizadas de datos acerca de las características formales de dicho personal, con las cuales la OPES pueda elaborar estadísticas válidas para la evaluación de la situación, para el estudio de la evolución entre fechas distintas de la misma universidad, etc.

- a) Una Comisión ad-hoc coordinada por la OPES deberá trabajar en la homologación de las variables y las categorías mediante las cuales se pueda recopilar anualmente una información completa y comparable.
  - b) Por la misma vía deberían elaborarse parámetros orientadores relativos a las proporciones deseables entre los distintos tipos de personal de acuerdo con las principales variables de análisis:
    - i) La pirámide de edades y de antigüedad.
    - ii) La proporción entre propietarios e interinos.
    - iii) El porcentaje o tasa de dedicación.
    - iv) Los niveles de grados y títulos.
    - v) La pirámide de categorías de carrera académica.
  - c) Los procedimientos que se recomienden deberán ser aplicables, a propósito de todas las variables, tanto al personal propietario como al interino, y tanto a los que están cubiertos por los regímenes de carrera académica como a los que no lo están.
  - d) Además, mediante una amplia y cuidadosa consulta, dicha Comisión debería emitir criterios fundados sobre las mejores maneras de calcular la carga académica (correspondiente al "tiempo completo") de los profesores en distintas circunstancias del ejercicio de la docencia, la investigación y la extensión.
- 15) Bajo la responsabilidad directa de la OPES debe llevarse a cabo un estudio cooperativo entre las universidades estatales, que actualice el que fundamentó en la década anterior el Convenio de Coordinación en materia de grados y títulos, con el objeto de homogeneizar y en lo posible simplificar la nomenclatura de los grados académicos y los títulos profesionales.
- a) A partir de allí, se podrían establecer criterios y procedimientos sustantivos, más bien que formales, para demostrar la verdadera jerarquía de los grados que presentan los candidatos a ocupar un puesto en las instituciones universitarias.
  - b) Complementariamente, será sumamente útil elaborar algunos parámetros comunes que permitan una suficiente homogeneidad en los criterios que se utilizan para asignar puntaje a los profesores en carrera académica.

- c) La adopción de esta normativa por parte de las cuatro universidades estatales podría evitar muchos problemas a los profesores en materia de trámites, cuando se trata de acreditar sus calidades en distintas universidades.

- Sobre el aprovechamiento del personal académico

- 16) Debe estudiarse en un grupo interinstitucional el problema, muy serio para la excelencia académica, de la falta de correspondencia entre las categorías llamadas "de carrera académica" y la labor académica real confiada a los titulares de dichas categorías.
  - a) El objetivo principal de ese grupo será proponer modos de que las categorías de carrera académica dejen de ser únicamente un escalafón laboral y salarial, útil sólo para los individuos, y pasen a significar realmente una contribución estructurada a la excelencia académica, provechosa para toda la institución.
  - b) El trabajo de este grupo o comisión deberá articularse en relación estrecha con la propuesta correlativa que se formula en el Capítulo sobre la organización académica.

- Sobre la calidad y el mejoramiento del personal académico

- 17) La normalización y el análisis de las variables formales debe complementarse con un estudio más afinado acerca de la calidad académica real del profesorado. El mismo grupo señalado anteriormente, u otro similar, deberá plantear los parámetros e instrumentos que permitan determinar, a nivel de los órganos académicos más bien que de los profesores individualmente:
  - a) Las condiciones reales de saber y de experiencia en que se reclutan los nuevos profesores universitarios, según las áreas y especialidades y en correlación con el rendimiento de los estudiantes y la satisfacción de los empleadores.
  - b) Los resultados concretos del conjunto de acciones que pretenden mejorar la capacidad y el rendimiento de los profesores ya incorporados a la institución (estudios de posgrado, becas, cursos breves, etc.), en términos de mejor enseñanza o de mejores productos de la investigación.

18) Debe además analizarse, previa determinación de parámetros válidos, la manera como las universidades costarricenses en su conjunto logran formar a su personal en dos aspectos especialmente sensibles:

- a) Su necesaria capacitación como docentes, comunicadores del saber que poseen, y como educadores de nivel superior, inspiradores y guías de los estudiantes.
- b) La instrucción en materia de gobierno y administración de los académicos que son llamados a ocupar puestos directivos. Estos análisis permitirán llegar a establecer en estas materias requisitos formales y una organización sistemática destinada a satisfacerlos.

- Sobre la evaluación del profesorado

19) En el periodo de este Plan debería ponerse en marcha el proceso conducente a establecer las bases de un sistema interuniversitario generalizado de evaluación del personal académico.

- a) El fundamento de todo ello será necesariamente un sistema consolidado de información, que comprenda por lo menos las variables y los aspectos que se han enunciado anteriormente. Los respectivos datos actualizados deben permitir los análisis de situación y de evolución a nivel de las unidades, de cada universidad y del conjunto universitario estatal.
- b) Sobre la base de ese sistema de información vendrían a asentarse los parámetros evaluativos, que deberán abarcar:
  - i. los valores admisibles de los diversos índices; y
  - ii. los resultados de estudios de evaluación propiamente dichos, es decir, principalmente investigaciones acerca de los resultados de la acción universitaria en relación con el país.

## 2.4. Investigación

- Sobre las políticas de investigación

20) Impulsar en el marco de DPES un estudio comparativo de las políticas, estrategias y metas de la investigación en las cuatro universidades estatales, cuyas expresiones están actualmente dispersas en multitud de documentos no colacio-

nados, con el fin de:

- a) Establecer una posición común de las universidades en cuanto al papel de la investigación en el país y dentro de las propias instituciones.
  - b) Definir políticas de investigación concertadas, según las áreas del conocimiento y la capacidad instalada de cada universidad.
  - c) Organizar la coordinación entre las universidades con objeto de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos institucionales.
- 21) Elaborar un conjunto de criterios comunes, en dependencia de las definiciones anteriores, que unifiquen en lo posible las normas universitarias en el sector de la investigación; y particularmente,
- a) el concepto mismo de proyecto, y su relación con la concepción global de la investigación;
  - b) el tamaño de los proyectos en conexión con los requisitos básicos de calidad y pertinencia;
  - c) los parámetros de carga académica aplicables a investigadores.
  - d) las normas que rigen los aspectos formales de los proyectos de investigación, desde la evaluación preliminar y la aprobación hasta la evaluación final y la difusión de los resultados.

- Sobre la participación universitaria en la acción nacional

- 22) Para el próximo quinquenio las universidades estatales deben asumir el compromiso de participar agresivamente en el planteamiento y en la ejecución de las acciones impulsadas por los organismos nacionales en el terreno del desarrollo científico y tecnológico; y en particular, en la definición del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología (1990-1994).
- a) Dicha participación será coordinada por medio de los mecanismos de comunicación y concertación del CONARE y la OPES, en dependencia de la Comisión de Vicerrectores de Investigación.
  - b) A este efecto, se deben explicitar los canales de comunicación y los mecanismos de coordinación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, y los demás organismos interesados, principalmente los Ministe-

rios presentes en la Comisión de Enlace (Educación Pública y Planificación).

- c) En todas estas acciones, los representantes de las universidades estatales procurarán que se mantenga el conveniente equilibrio entre el énfasis indispensable en "ciencia y tecnología" y la debida presencia y dinamismo de la investigación en ciencias humanas y sociales.

- Sobre el aprovechamiento de los recursos humanos

23) Es indispensable emprender en el seno de la OPES, con activa participación de las universidades, un estudio conjunto que proporcione datos fidedignos y actualizados acerca de la utilización de los recursos humanos especializados en investigación.

- a) En particular, es necesario conocer con mayor precisión el número y porcentaje de especialistas que teniendo vocación y capacidad de investigadores, no puedan por distintas razones dedicarse a estas actividades.

- b) Estos estudios deben coordinarse con los del CONICIT, que por disposición de la reciente Ley de Ciencia y Tecnología está a cargo del Registro Científico y Tecnológico, cuya amplitud abarca todo el país y no solamente las universidades.

- Sobre condiciones e incentivos

24) Debe levantarse una información completa, que abarque las cuatro universidades, acerca de la formación y capacitación del personal de alto nivel, y especialmente de los investigadores: vías y estructuras de la formación, amplitud, costos, resultados hasta la fecha y acciones en curso.

25) Esta información deberá utilizarse inmediatamente a fines de integración de las universidades en el Plan de Capacitación de Recursos Humanos que lleva a cabo el CONICIT con recursos del Programa de Ciencia y Tecnología.

26) Sería conveniente establecer, a modo de ideal por alcanzar gradualmente, una especie de Código de la Investigación Universitaria, en el que se especifiquen las condiciones mínimas deseables para el buen desempeño de la función de investigación de las universidades: locales, instalaciones, equipamientos, bibliografía actualizada, acceso a publicaciones periódicas extranjeras, suministros materiales, equipos y programas de computación, acceso a bases de datos

internacionales, etc.; y desde luego, sistemas de cálculo de la carga académica y niveles de remuneraciones suficientemente competitivas.

- Sobre el estímulo a las vocaciones investigadoras

27) Las universidades como conjunto deberán cooperar con el Ministerio de Educación y eventualmente con otras instituciones para reforzar los componentes científicos y tecnológicos de la educación general a todos los niveles, así como apoyar la realización de eventos y otras iniciativas tendientes a despertar y estimular las vocaciones científicas.

28) Internamente, se propone elaborar o revisar, según el caso, las estructuras de ejecución de la investigación, a fin de incorporar gradualmente en los proyectos a estudiantes avanzados que demuestren capacidad e interés.

- Sobre el financiamiento de la investigación universitaria

29) Es preciso llevar total claridad a los aspectos financieros de la investigación en el conjunto del panorama universitario costarricense, mediante un trabajo coordinado en la OPES que compile sistemáticamente los datos presupuestarios anuales, analizados por función.

30) Las Fundaciones Universitarias, al cabo de varios años de funcionamiento exitoso, deben ser analizadas en detalle en cuanto a su papel en el futuro, de manera conjunta bajo la coordinación del CONARE. Particularmente debe examinarse el problema de los aportes "atados" que se canalizan por esa vía, a fin de evitar que puedan coartar la libertad académica y científica de las universidades.

31) Deben analizarse también conjuntamente otras opciones jurídico-administrativas que permitan agilizar la obtención y la utilización correcta de recursos externos para la investigación y otras actividades conexas.

- Sobre la gestión administrativa de la investigación

32) Todo el sistema de condicionamientos administrativos de la investigación debe ser objeto de un análisis exhaustivo conjunto, a la luz de la experiencia y en vista de los estudios y otras acciones planteadas hasta aquí: la organización jerárquica, el papel de los posgrados, las unidades básicas de investigación, las formas de utilización del personal, los servicios de apoyo, etc.



- Sobre las vías de divulgación de la investigación

33) Debe encargarse a la OPES la publicación de un Boletín de la Investigación Universitaria, que informe al público de manera sistemática acerca de las investigaciones en curso y concluidas.

- Sobre la vinculación con el sector productivo

34) Las universidades estatales deberán articular coordinadamente ofertas de cursos de capacitación o de especialización para empresarios, estudiantes y profesores, acerca de la administración de los procesos de innovación científica y tecnológica, y en lo relativo a la temática del desarrollo tecnológico nacional.

35) Las universidades deberán ampliar y reforzar las acciones ya emprendidas en vista de la concreción de dos iniciativas estrechamente vinculadas, la Red de Tecnología (interconexión de centros universitarios de investigación) y la Rueda de Negociación Tecnológica.

36) Debe estudiarse por medio de los mecanismos de coordinación la posibilidad de implantar las llamadas "incubadoras" de empresas de alta tecnología, y de colaborar en la creación de Parques Tecnológicos.

37) El CONARE y la OPES, en cooperación con las instituciones miembros, deberán impulsar la capacitación de personal universitario en las técnicas de prospectiva, de modo que las universidades estén en condiciones de prever con un grado reducido de incertidumbre las direcciones en que convendrá orientar su búsqueda académica para el fin de este siglo y el comienzo del próximo.

## 2.5. Extensión

38) La extensión universitaria, en tanto que actividad académica que debe aspirar a la excelencia, no podrá progresar hacia ella mientras subsistan a su respecto tantas indefiniciones, problemas e incertidumbres. Por lo tanto, en el transcurso de este Plan será indispensable encarar esta cuestión en su integralidad, utilizando a fondo los mecanismos de colaboración y coordinación de la educación superior estatal.

a) Bajo la égida de la Comisión de Vicerrectores de Extensión, debe constituirse un grupo interuniversitario especial de estudio de la Extensión, integrado por académicos de vasta capacidad en materia de problemas

actuales de la universidad (y no sólo especialistas o practicantes de la extensión).

- b) Este grupo de estudio de alto nivel se encargará de analizar las cuestiones tanto teóricas como prácticas y administrativas planteadas a propósito de la extensión, y de proponer definiciones y soluciones concretas que puedan ser adoptadas por el CONARE como tal.
- 39) En el orden de los principios, este grupo deberá llegar a proponer una caracterización clara de la extensión en tanto que función académica, a partir de la cual puedan ubicarse las dimensiones concomitantes de esta función.
- a) En consecuencia, deberá ofrecer una delimitación lo más precisa posible del ámbito abarcado por la extensión, distinguiéndolo de las actividades tradicionales de relación con la sociedad.
  - b) Deberá asimismo proponer criterios para definir si los proyectos concretos son "de" extensión y deben ser manejados por especialistas de esta función, o bien son proyectos "con" extensión, que deben ser conducidos por docentes o investigadores para poder cumplir con sus finalidades y objetivos.
- 40) En el orden de la práctica, de los trabajos de este grupo deberán resultar orientaciones concretas que ayuden a las autoridades superiores a decidir en cada caso:
- a) qué tipo de personal debe asignarse al proyecto o actividad, y con qué "carga académica";
  - b) qué estructura jerárquica es la más apropiada para cobijar el proyecto o la actividad;
  - c) en qué medida un proyecto o actividad puede ser fuente de ingresos para la universidad sin desnaturalizar los objetivos de la extensión; etc.
- 41) El grupo especial de estudio deberá elaborar parámetros de evaluación (previa y posterior) centrados sobre la calidad y el aprovechamiento académicos de los proyectos o actividades, de tal forma que los "servicios" de extensión universitaria se distingan claramente de los servicios propios de otras instituciones (asistenciales, consultoras, etc.)
- 42) De acuerdo con el avance de los trabajos de este grupo especial, el CONARE podrá encargarle la instauración de algunos programas o proyectos experimentales de extensión asumidos de manera conjunta por dos o más universidades.

## 2.6. Organización Académica

### - Sobre la organización general de la enseñanza

43) El progreso de la universidad costarricense hacia la excelencia académica exige (por lo menos en las tres universidades presenciales) una reestructuración total de las formas de organización de la enseñanza- aprendizaje, basada en dos principios esenciales y correlativos:

- a) la jerarquía académica de los profesores, de modo que a éstos se les asignen cursos y otros trabajos diferenciados, congruentes con sus distintos niveles de capacidad; y
- b) la flexibilidad en la manera de agrupar a los estudiantes para recibir la enseñanza, para permitir aprovechar las posibilidades que ofrece la jerarquía de los profesores.

44) A este fin será fundamental el establecimiento, por mandato del CONARE, de un equipo especial de trabajo que analice a fondo las posibles modalidades de solución y las proponga a la consideración no sólo de los Rectores sino de toda la comunidad universitaria.

### - Sobre el papel de la dirección de las unidades académicas

45) El progreso de la organización docente, que implica mayor complejidad, exige devolver a las unidades académicas facultades de gestión más amplias para llevar a cabo responsablemente la matrícula de sus estudiantes, la asignación de profesores según su categoría y en combinación con el tamaño de los grupos, el cálculo de la llamada "carga académica" de los docentes, y una serie de aspectos complementarios.

- a) Aunque esta devolución de autoridad a los organismos de base es totalmente privativa de cada universidad, a todas les sería muy útil conformar en la OPES un grupo de trabajo específico que compare y analice reglamentos y experiencias en ese sentido.
- b) Dado que cualquier solución concreta en esta línea exigirá un manejo computarizado para el que no existe todavía "soft-ware" apropiado, su elaboración demandará una concertación a la vez amplia y detallada entre las universidades, a nivel técnico, bajo la égida del CONARE. Sin embargo, el acuerdo técnico sobre determinado programa de computación necesitará a su vez una amplia concordancia sobre los puntos más sustantivos aludidos en

las propuestas anteriores.

- Sobre la rigidez curricular

46) Mediante grupos de trabajo dependientes de la Comisión de Vicerrectores de Docencia, es preciso estudiar y proponer soluciones para las siguientes cuestiones que reflejan el problema general de la rigidez curricular en las universidades:

- a) La necesidad de dejar flexibilidad a los profesores de alto nivel para enriquecer los programas de estudio, dentro de los lineamientos generales del plan de la carrera.
- b) La conveniencia de flexibilizar la comunicación entre carreras afines a fin de facilitar a los estudiantes las reorientaciones que se les presentan como aconsejables al ir madurando su formación.
- c) El replanteo del papel y de la estructura de los ciclos básicos en conexión con la cantidad de cupos disponibles en las carreras que los exigen como requisito.
- d) La intercomunicación de los cursos de áreas y de niveles afines entre universidades y entre Centros o sedes de la misma universidad, a fin de eliminar los obstáculos no propiamente académicos a las transferencias de estudiantes.
- e) La alta conveniencia de simplificar la nomenclatura de los títulos que se incluyen en los diplomas de grado, reduciendo al mínimo las variantes menores ("énfasis", "especialidades", "opciones" y otras).

- Sobre la regionalización

47) Debe revisarse en una Comisión interuniversitaria de alto nivel toda la problemática que gira alrededor de la llamada regionalización universitaria, a fin de llegar a criterios fundamentales compartidos que permitan a cada universidad tomar las decisiones más apropiadas acerca de:

- a) La finalidad misma de la existencia de centros o sedes regionales: ofrecer "estudios adaptados" a la región, o "estudios de validez general" puestos al alcance de la región.

- b) La amplitud de la oferta en las sedes: dictar en la región unas pocas carreras completas, o bien ofrecer los niveles de acceso a todas las carreras, con mecanismos que faciliten concluir las en las sedes centrales, bajo las mejores condiciones académicas disponibles, a quienes hayan demostrado capacidad para tal efecto.
- c) El grado de libertad de acción y de decisión de los responsables locales de las implantaciones regionales: una descentralización que anule la normatividad general y permita enseñanzas de muy distinto valor, o una desconcentración que mantenga la aprobación de planes de estudio y el control superior de las carreras como atribución final de las autoridades centrales, aunque con participación de los académicos regionales.

- Sobre las transferencias y reconocimientos

- 48) Es indispensable que las universidades se aboquen conjuntamente al estudio y la reforma de las situaciones que dificultan injustificadamente la movilidad de los estudiantes entre universidades y entre centros o subsedes de la misma universidad; dificultades que por otra parte son contrarias a lo dispuesto en el Convenio de Coordinación interuniversitario. Se deben resolver en particular dos problemas suscitados por los reglamentos restrictivos a este respecto:
- a) Primordialmente, la imposibilidad bajo esas restricciones de cultivar la excelencia académica en todo el país, ya que no se permite el aprovechamiento de los talentos dondequiera que estén.
  - b) En segundo lugar, el desperdicio de tiempo y de esfuerzos, tanto de los estudiantes como de mucho personal administrativo, en trámites inútiles para unos y otros.

- Sobre la idea de acreditación

- 49) Si los organismos de coordinación del CONARE consideran oportuno proseguir el desarrollo de la idea de acreditación de las universidades o de programas universitarios específicos, se debe constituir un grupo de trabajo con representantes de las universidades estatales y privadas, que haga una exploración preliminar de la temática indicada y proponga un programa de trabajo.

## TERCERA PARTE

### LA ORGANIZACION PARA LA COORDINACION

Hasta el día de hoy, la coordinación entre las universidades estatales -desarrollada en el marco del Convenio de Coordinación- ha demandado un alto espíritu de cooperación, buena voluntad y capacidad para dirimir diferencias entre las instituciones firmantes del Convenio, vigente desde 1974, y para mantener funcionando los órganos y mecanismos correspondientes. El propio Consejo Nacional de Rectores, así como las comisiones de Vicerrectores, las comisiones o subcomisiones para asuntos específicos, y la Oficina de Planificación de la Educación Superior como órgano técnico de apoyo, han constituido la estructura que ha hecho posible cumplir con las disposiciones del Convenio.

Al cabo de dieciséis años, resulta oportuno fortalecer estos órganos y mecanismos de concertación, tanto para aumentar en general su eficacia como para adecuarlos al papel que deberán desempeñar en este Plan.

Las medidas para llevar a cabo este fortalecimiento parten de las conclusiones del diagnóstico realizado. Por tal razón, el enfoque adoptado en este capítulo y las líneas de acción aquí planteadas persiguen tres propósitos esenciales:

- Sentar las bases para una apropiada definición de la coordinación entre las universidades estatales.
- Establecer con mayor precisión el funcionamiento y las características de los mecanismos de concertación.
- Proponer algunas medidas indispensables para aumentar la eficacia de la función coordinadora.

#### 3.1. La concepción de la coordinación interuniversitaria

Aunque en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior se mencionan no menos de trece veces los vocablos "coordinación" y "coordinar", en ninguna parte aparece una definición doctrinal ni metodológica de lo que estos términos significan o implican para los organismos encargados de cumplir con esas disposiciones.

Desde la firma del Convenio, en 1974, este vacío ha sido en cierto modo colmado desde diferentes puntos de vista, pero siempre como respuesta a circunstancias coyunturales, y no en forma de reflexión metódica.

El diccionario define la coordinación como la acción y el efecto de coordinar; y este verbo, como la reunión metódica de esfuerzos dirigidos hacia un objetivo común. Aparece además "concertación" como un sinónimo, con el sentido de proyectar, planear y hacer en común. Entre ambos términos la diferencia reside en lo que cada uno destaca como "común": en la coordinación es la finalidad hacia la que se dirige el esfuerzo, mientras que en la concertación son las acciones realizadas conjuntamente. El método, además, se menciona como requisito esencial y básico para tal reunión de esfuerzos, o concertación.

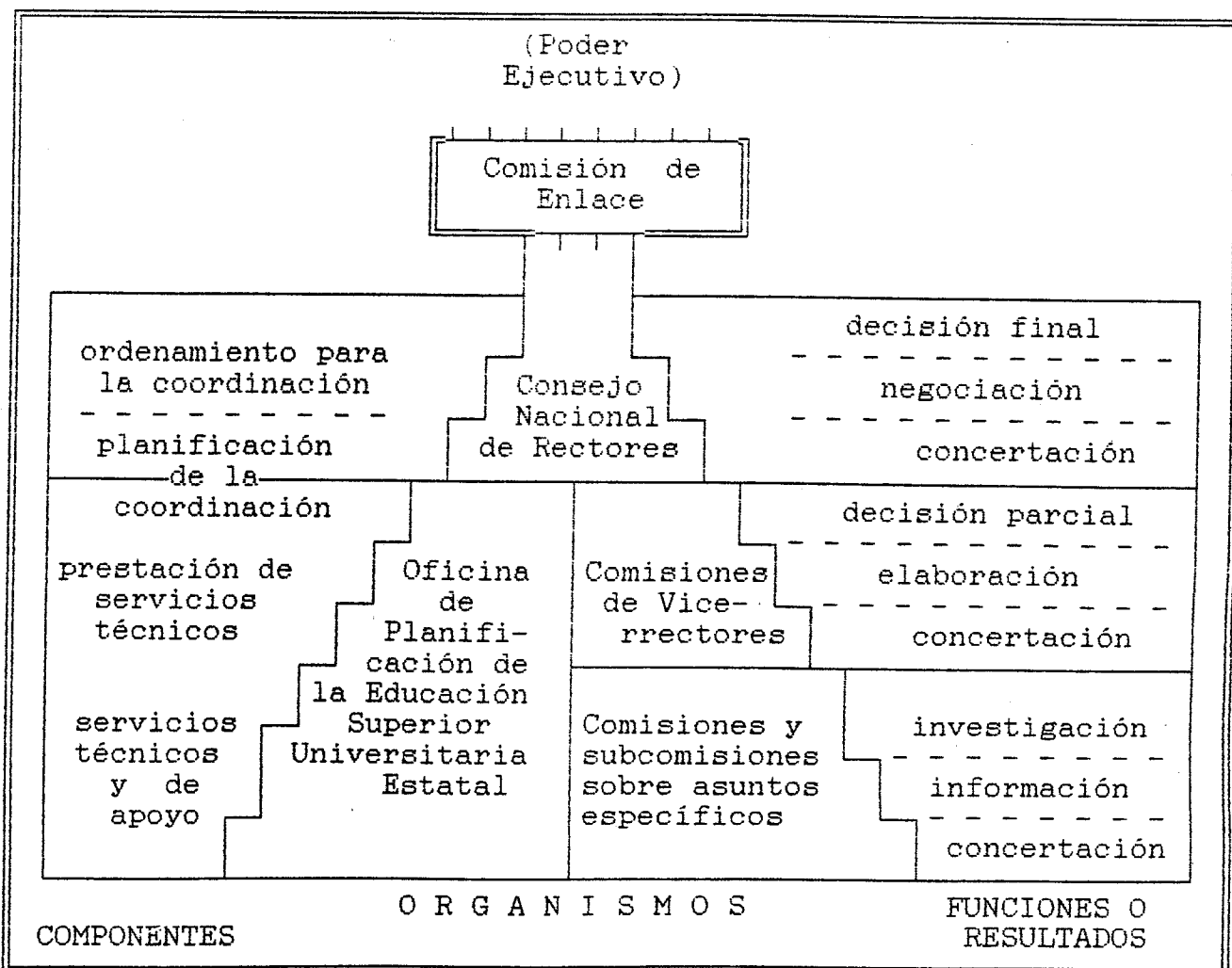
#### - Los productos de la coordinación

Aplicando estas definiciones a la descripción de los organismos y las funciones de coordinación, se puede identificar el propósito o "efecto esperado" de la acción de esos organismos, en relación con el nivel de la concertación que se les atribuye, y al margen de cuál sea el asunto o situación que tengan entre manos. Con referencia a esos propósitos u objetivos, es posible enumerar ordenadamente los factores que sustentan la coordinación, los órganos necesarios para llevarla a cabo, y los productos que de ello se esperan. Y no es que actualmente todos estos elementos no existan; pero es necesario enfocarlos como un conjunto, porque sólo desde esa perspectiva revelan su articulación y permiten analizar el adecuado funcionamiento de la coordinación.

En esta forma, los productos o resultados funcionales de la actividad de los organismos interuniversitarios encargados de la coordinación pueden agruparse según los tres niveles o categorías que se representan en el gráfico siguiente (los niveles figuran en el centro del dibujo, y los productos de que se trata aquí, en la parte de la derecha). De acuerdo con este orden, los principales resultados son los siguientes:

- a) La toma de decisiones finales, precedida de negociación, sobre asuntos relativos al quehacer de las universidades como conjunto y a su relación con otros organismos: este producto es propio del Consejo Nacional de Rectores como tal (normal o eventualmente ampliado), y también como integrante de la Comisión de Enlace con el Poder Ejecutivo.

**ESTRUCTURA DE LA COORDINACION INTERUNIVERSITARIA:  
ORGANISMOS, COMPONENTES Y PRODUCTOS**





- b) La toma de decisiones parciales o "ad referendum" de los Rectores, precedida de estudios o deliberaciones, y la atención a los requerimientos del CONARE (información, gestión): estos productos son responsabilidad de las Comisiones de Vicerrectores y de algunas comisiones especiales, con el apoyo de la OPES.
- c) La investigación y la elaboración de información pertinente para el estudio, la negociación y la toma de decisiones de los niveles superiores: en estos productos intervienen las comisiones y subcomisiones formadas para asuntos específicos (admisión, bibliotecas, cómputo, etc.) y los servicios profesionales y técnicos de la OPES.

La concertación, el obrar de acuerdo, es el elemento común de las tres categorías de resultados de la coordinación. De ella se siguen en la práctica dos ventajas inapreciables: los participantes institucionales en los órganos de coordinación se ponen al tanto de las circunstancias de las otras instituciones con respecto a la misma cuestión, con lo cual llegan a conocerse mejor ellas mismas; y pueden llegar a enfocar el quehacer académico en conjunto, como servicio integral al país, de lo cual proceden el consenso y los acuerdos en los diversos asuntos tratados.

#### - Los componentes instrumentales de la coordinación

Ahora bien, el logro de todos estos fines, objetivos operativos o "productos" de la coordinación demanda el buen funcionamiento de una serie de componentes, elementos o instrumentos en los tres niveles o categorías que se acaban de distinguir. Estos componentes (que en el gráfico se ubican al lado izquierdo) son principalmente los siguientes:

- a) Un ordenamiento claro, actualizado y formalizado del marco jurídico, reglamentario y procedimental dentro del cual se desarrollen las actividades de coordinación y concertación.
- b) El planeamiento de la coordinación interinstitucional como actividad prospectiva y permanente, complementaria de la planificación individual que realiza cada institución.
- c) Los servicios de apoyo técnico a los órganos de coordinación: en general, la recolección, elaboración, mantenimiento y difusión de la información pertinente y necesaria (estadística, actas, archivos, informes, biblioteca, estudios y análisis, etc.); coordinación y secretaría de comisiones y subcomisiones; y según los momentos, investigaciones especiales.

- d) La prestación de servicios de apoyo básico, bajo la forma de locales, instalaciones, equipamiento, mobiliario, papelería y similares.

### 3.2. El funcionamiento de la coordinación interuniversitaria

En la Primera Parte, se ha detallado el marco jurídico, académico y financiero en que se debe desenvolver la acción de los organismos coordinadores esquematizados en el diagrama anterior. Pero indudablemente, más allá de esas determinaciones formales, el objetivo intrínseco del Convenio de Coordinación es el entendimiento, la confianza, el consenso entre las universidades estatales, y por lo tanto la cooperación y la acción conjunta en procura del bien del país.

Estas calidades de la coordinación solamente pueden alcanzarse por medio del contacto directo entre los representantes de las instituciones en cada órgano de la estructura, y a través de los varios niveles y etapas de la concertación -desde la aproximación a un asunto hasta las discusiones, los estudios y los acuerdos-. No es posible establecer una secuencia uniforme ni procedimientos únicos para estos procesos, no sólo a causa de la diversidad de los temas, sino sobre todo porque se trata siempre de un juego muy complejo de relacionamientos humanos.

Sin embargo, la flexibilidad requerida para el buen funcionamiento de la estructura de coordinación tiene sus límites: no debe ir en desmedro de las formas y el carácter oficial que deben mantenerse en la creación e integración de cada órgano, y en las relaciones que establecen con otros organismos. En particular, debe eliminarse la práctica bastante frecuente de cambiar constantemente los representantes de cada universidad en una misma comisión.

Se requieren pues normas básicas explícitas, sancionadas por el CONARE, que aseguren la participación de las cuatro instituciones en todos los grupos de trabajo comunes, que determinen y delimiten el ámbito o campo de acción de cada órgano nuevo o existente, y que garanticen la continuidad tanto de la asistencia de cada institución como de las personas que la representan.

#### - La planificación de la coordinación

Puesto que la coordinación no es un concepto abstracto sino una actividad concreta, ubicada en el tiempo, cada vez que se delimita un período para la acción universitaria conjunta es preciso planificar la propia coordinación. Tal es desde luego el caso de este IV PLANES.

Debe aclararse para comenzar que el planeamiento de la coordinación interuniversitaria - sus propósitos, sus órganos y mecanismos, sus procedimientos - no puede confundirse con la planificación de las actividades de las propias universidades. Esta última es una función que les atañe sólo a ellas: no sólo en doctrina, por la autonomía que les atribuye la Constitución Política, sino también en la práctica, por la inabarcable complejidad de sus diferentes características.

Pero la coordinación, ya desde un primer nivel de simple contacto e intercambio de información, es muy provechosa para cada una de las instituciones coordinadas, ya que les permite, mediante el conocimiento recíproco de sus respectivos planes y proyectos, evaluar mejor lo propio y perfeccionar su propia planificación.

Sin embargo, aquí nos colocamos en otro nivel: aquel en que la coordinación tiene por objeto una verdadera concertación, es decir, la reunión y la dirección de los esfuerzos de todos en pos de objetivos comunes, que por definición no podrían conseguirse de manera aislada. Y este es el nivel que demanda planificación: porque hay que organizar los esfuerzos comunes para una profunda prospección de los problemas de un horizonte temporal definido, para lograr una visión sintética e integradora de las actividades de múltiples centros, para alcanzar una evaluación objetiva de sus resultados y por lo tanto de lo que hay que cambiar, y finalmente para una justa apreciación de los ámbitos en que la coordinación es factible, oportuna y provechosa para las instituciones participantes y para el país en general.

Complementariamente, el planeamiento de la coordinación tiene por objeto explotar adecuadamente los recursos existentes a la disposición de la actividad coordinadora. Esto implica la oportuna revisión de las directrices relativas al ordenamiento general de las estructuras coordinadoras, incluyendo la eficacia de los servicios técnicos y las formas de prestación de los servicios básicos.

Sobre lo primero ya se ha indicado el tipo de normas explícitas que será necesario revisar y actualizar desde el comienzo de la ejecución de este Plan. Sobre los otros puntos, lo esencial se expone a continuación.

#### - El apoyo técnico: la información

Como lo sugieren los esquemas que acompañan, todo el funcionamiento de la coordinación está fundamentado en el flujo de toda suerte de información. Ahora bien, todos los flujos de datos y de información propiamente dicha van

finalmente a concentrarse en la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), y concretamente a sus archivos y biblioteca, donde están disponibles para su utilización a través de toda la estructura.

Por otra parte, los órganos de concertación de todo nivel recurren a las unidades de la OPES cuando requieren información especialmente elaborada para sus estudios, gestiones y decisiones.

En fin, como parte especial del sistema de información, el funcionamiento cotidiano de los órganos demanda registros, resúmenes e informes que garanticen el seguimiento de sus actividades, ya sea por ellos mismos, por parte de otros órganos, o eventualmente por las propias instituciones universitarias y por la comunidad nacional. Y también esta actividad está confiada a la OPES.

Todo este flujo de información -los simples datos, su recopilación estructurada, su procesamiento como información, su análisis, los resúmenes, actas e informes pertinentes- puede visualizarse como lo hace el gráfico siguiente, donde se aprecia el papel de la OPES como recipiente de información general, como productora de información útil para la concertación, y como nexo retroalimentador de la acción conjunta.

Ahora bien, la base en que se sostiene la prestación de estos servicios técnicos es la calidad del personal encargado de realizarlos. La OPES cuenta en este campo con funcionarios expertos, que con los años han adquirido un profundo conocimiento de la realidad de las universidades y del entorno en que están inmersas.

Desde el enfoque de este Plan, por lo tanto, debe subrayarse la necesidad de que el personal reciba el complemento de capacitación que demandan las reformas estructurales postuladas, a fin de que sus miembros, cualquiera sea su especialidad, puedan cumplir a cabalidad el papel de animadores de grupos de trabajo y de estimuladores de la concertación.

#### - La prestación de servicios básicos

Este aspecto, corrientemente omitido al enumerar los elementos necesarios para la acción coordinadora, ocupa sin embargo una proporción significativa de los recursos de la OPES, ya que se trata de servicios indispensables para el funcionamiento de la coordinación.

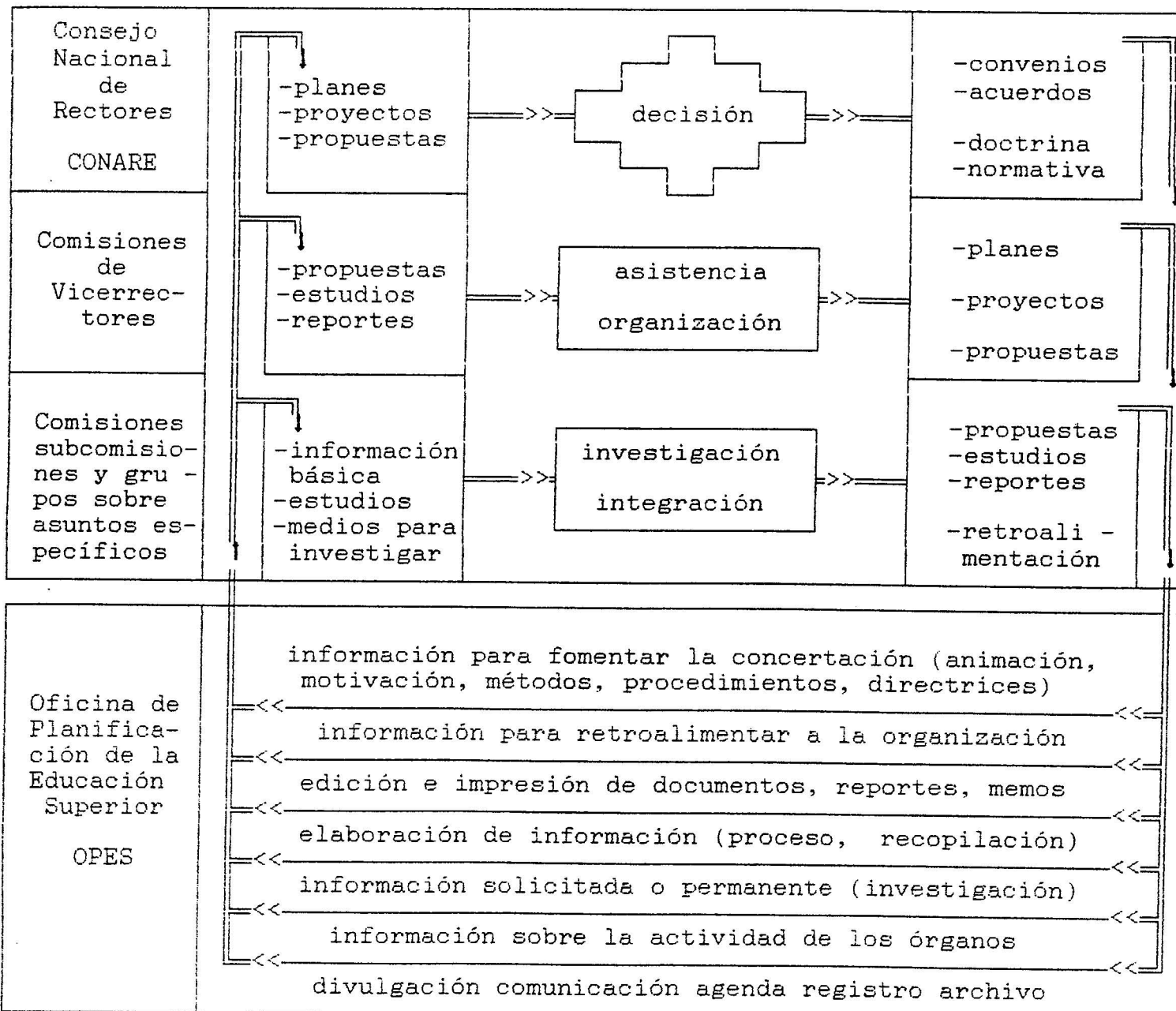
## DIAGRAMA DEL FLUJO DE INFORMACION PARA LA COORDINACION

ORGANOS

INSUMOS

ACCIONES

RESULTADOS



Los servicios principales que se incluyen aquí son:

- a) Puesta a disposición de instalaciones apropiadas para reuniones y sesiones de trabajo de comisiones y subcomisiones, así como para conferencias, asambleas, etc.; y lugares de trabajo adecuados para el personal de la OPES.
- b) Equipos y materiales para el funcionamiento de los órganos de coordinación y de la propia OPES, como material didáctico, medios de comunicación y de transporte, y una cantidad bastante amplia de equipos de computación.
- c) Un Centro de Cómputo en pleno desarrollo.
- d) Servicios administrativos para atender los asuntos financieros y contables de la OPES, y servicios secretariales de todo tipo, incluyendo fotocopiado y reproducción de documentos.
- e) Servicios generales: limpieza, mensajería, cafetería y seguridad.

- Servicios especiales

Finalmente, la OPES desempeña dos funciones de servicio, de muy distinta índole, no previstas originalmente en los convenios:

- a) Un servicio al público universitario, por medio de la Oficina de Reconocimiento de Títulos; y
- b) Un servicio al Consejo Superior de universidades Privadas (CONESUP) y por tanto a estas últimas, consistente en los estudios previos a la aprobación y apertura de nuevas carreras.

La prestación de estos servicios representa un volumen de trabajo muy alto y una carga financiera considerable. Es indispensable una revisión del papel de la Oficina en este aspecto, incluyendo por supuesto el problema de la erogación de recursos de modo que se establezca un grado suficiente de equidad en la retribución de estas labores.

### 3.3. Conclusión

El enfoque general sobre la coordinación interuniversitaria aquí propuesto implica como se ha visto una reestructuración de cierta profundidad, basada en una clarificación teórica y conceptual de todo lo relativo a esta coordinación. La mayoría de los elementos de la organización existen ya, de manera que la puesta en práctica de la reestructuración no exige prácticamente ningún gasto suplementario: se trata principalmente de replantear sus interrelaciones y el alcance de sus funciones.

Lo fundamental, sin embargo, es una renovación de las actitudes con que los representantes de las universidades participan en las labores comunes: la sinceridad, la confianza mutua, el trabajo sostenido, y la convicción de estar trabajando por finalidades superiores a los intereses particulares de cada institución.

En esta perspectiva, el papel de la OPES aparece diferente: no sólo más integrado al trabajo de los órganos de concertación, sino también más activo en la elaboración de nuevos planteos y visiones de conjunto, con una mentalidad de coordinación para la planificación más bien que de cálculos de metas y de recursos.